



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

36^a sesión plenaria

Miércoles 18 de octubre de 2000, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Holkeri (Finlandia)

Se abre la sesión a las 10:00 horas.

Tema 11 del programa (*continuación*)

Informe del Consejo de Seguridad (A/55/2)

Sr. Moushoutas (Chipre) (*habla en inglés*): La gran necesidad de que el Consejo de Seguridad responda a los conflictos, las amenazas y los quebrantamientos de la paz resulta evidente a partir de la enorme carga de trabajo realizada por este órgano entre el 16 de junio de 1999 y el 15 de junio de 2000. La cifra récord de 144 reuniones oficiales y 194 consultas oficiosas celebradas, 57 resoluciones aprobadas y más de 85 informes examinados, conforma el cuerpo del informe anual (A/55/2) que el Consejo, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, presenta a la Asamblea General, en nombre de la cual actúa. La presentación en sí misma del informe, que se espera contenga información sustantiva, analítica y esencial sobre la labor del Consejo, es muestra de su responsabilidad para con la totalidad de los Miembros de las Naciones Unidas.

No cabe duda de que los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, en general, han mejorado, aunque sigue habiendo margen para mejoras ulteriores. Acogemos con beneplácito la inclusión, una vez más, de la adición al informe, a saber, las evaluaciones mensuales preparadas por los Presidentes salientes; y la continuación de las reuniones de información diarias de la Presidencia, a las que asiste un número creciente de países no miembros del Consejo.

Las cifras muestran que a pesar de la disminución de las sesiones privadas éstas siguen siendo más numerosas que las sesiones públicas oficiales. Aunque puede ser que haya buenas razones para que se celebren sesiones privadas ocasionalmente, por su propio carácter carecen de apertura y, en consecuencia, dan una sensación de exclusión al resto de los Miembros de las Naciones Unidas. Cuando se produce un hecho, las reuniones de información, por muchas que sean, no pueden compensar la transparencia total y la información que se recibe al participar en las sesiones públicas del Consejo.

La apertura es incluso más importante cuando se examinan las operaciones de mantenimiento de la paz. El país huésped, cuyo consentimiento se necesita para poder destacar fuerzas de mantenimiento de la paz y que, por consiguiente, está directamente interesado; y aquellos que participan como contribuyentes o posibles contribuyentes a las operaciones de mantenimiento de la paz tienen derecho a que se les tome en cuenta cuando se debaten esas operaciones.

Desde el punto de vista sustantivo, el informe demuestra el amplio espectro de las actividades que se someten al examen del Consejo de Seguridad. Los conflictos y las crisis en el mundo no han disminuido. Por el contrario, problemas de larga data, incluido el nuestro, siguen sin resolverse debido a la falta de voluntad política y a la inacción a la hora de aplicar las resoluciones y decisiones obligatorias del Consejo. No debe haber selectividad en la aplicación de las resoluciones

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

del Consejo de Seguridad puesto que ello quebranta la fe de los Miembros en general, sobre todo de los Estados pequeños, en el órgano principal al que se ha asignado la responsabilidad fundamental del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo debe ser fuerte y capaz de enfrentar los desafíos del nuevo siglo. Para ello debe, ante todo, ser representativo y reflejar las realidades de un mundo que ha evolucionado. El aumento del número de sus miembros sobre la base de la distribución geográfica equitativa de los asientos, tanto de los miembros permanentes como no permanentes, daría al Consejo mayor legitimidad y fortalecería su eficacia. En segundo lugar, la disponibilidad de fondos y personal es un requisito previo fundamental para contar con un Consejo de Seguridad fuerte, que, como dijo el Secretario General, no defraude a quienes han depositado su fe en él.

Pasando a otras partes del informe, queremos hacer varias observaciones. En primer lugar, el Consejo de Seguridad debería ejercer mayor moderación al abordar cuestiones que incumben a la Asamblea General. Es fundamental que existan buenas relaciones y coordinación entre las responsabilidades de estos dos órganos. En segundo lugar, el Consejo de Seguridad debería ser más sensible respecto del efecto humanitario colateral de las sanciones, que ocasionan pérdidas económicas y problemas a poblaciones inocentes, así como a los países vecinos que las cumplen. Estamos de acuerdo en que las sanciones deberían utilizarse de forma muy limitada, y consideramos que es necesario revisar todo el régimen al respecto.

En tercer lugar, coincidimos con la India sobre la incorporación al informe de una evaluación por el Consejo de Seguridad de la utilidad y el beneficio resultantes de sus propias acciones. En cuarto lugar, seguimos favoreciendo la propuesta de Alemania de que cada vez que se ejerza el veto se dé una explicación a la Asamblea General.

En quinto lugar, salvo en situaciones extraordinarias de emergencia, las decisiones del Consejo deberían adoptarse después de concluido el debate, no antes. Una secuencia así en la votación contribuiría al fortalecimiento de la imagen positiva del Consejo dentro y fuera de las Naciones Unidas y eliminaría cualquier posible impresión de que las decisiones del Consejo se adoptan de manera rutinaria.

En sexto lugar, apoyamos una mayor colaboración entre las Naciones Unidas y las organizaciones

regionales, en tanto esta colaboración se base en la Carta de las Naciones Unidas y en la promoción de objetivos consonantes con sus cláusulas. Por último, ninguna reforma, cualquiera que sea su carácter, puede ser más eficaz ni más útil que la voluntad del Consejo de Seguridad de aplicar sus propias resoluciones y decisiones.

Como representante de un país cuyo problema se ha mantenido en el programa de las Naciones Unidas durante años, en dilatada espera de una solución justa sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad, expresamos nuestra gratitud a los miembros del Consejo y felicitamos a los cinco miembros recientemente elegidos, a saber, Colombia, Irlanda, Mauricio, Noruega y Singapur, y les aseguramos que pueden contar con nuestra cooperación y apoyo.

Sir Jeremy Greenstock (Reino Unido) (*habla en inglés*): El Presidente del Consejo de Seguridad ha hecho un resumen claro de las cuestiones examinadas por este órgano el año pasado. Desearía centrarme por un momento en el continente al que el Consejo dedica la mayor parte de su tiempo y energías: África.

En primer lugar, a pesar de la atención que el Consejo presta a los problemas de África, tenemos que reconocer que resulta difícil lograr resultados positivos respecto de los problemas africanos, por varias razones. Los conflictos en este continente rara vez son sencillamente conflictos bilaterales entre Estados, que exigen una respuesta clásica de mantenimiento de la paz. Sólo el conflicto entre Etiopía y Eritrea se ajusta a esa descripción. En el resto del continente, por ejemplo, en Sierra Leona y en la República Democrática del Congo, los conflictos se han caracterizado por una urdimbre compleja de elementos internos y externos que ha requerido una respuesta del sistema de las Naciones Unidas más acorde a las circunstancias que en el pasado, y en la que el Consejo de Seguridad ha tenido que ajustar sus decisiones a una respuesta internacional mucho más amplia.

En ningún lugar es tan evidente como en África que la paz y el desarrollo marchan de la mano o, para decirlo de una forma más descarnada, que el conflicto y la pobreza se nutren el uno del otro. En este contexto, el Reino Unido apoya vehementemente la esencia del informe Brahimi (A/55/305) porque complementa nuestro enfoque general del desarrollo y la erradicación de la pobreza, que es nuestra prioridad número uno en las Naciones Unidas.

No es pura coincidencia que Sierra Leona, uno de los países de África más asolado por los conflictos, sea, conforme a algunos indicadores, uno de los países más pobres del mundo. Dejando a un lado la devastación física, el despilfarro de mano de obra ocasionado por la guerra y el colapso real de un Estado en funcionamiento, el conflicto civil en Sierra Leona ha desviado el mayor recurso natural del país, los diamantes, hacia las manos de los rebeldes. En lugar de estimular el desarrollo del país, los diamantes avivan sus cruentos conflictos en marcha. Lo mismo se aplica a Angola y, respecto de otros recursos naturales, a la República Democrática del Congo.

En consecuencia, es preciso que la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas, elabore un enfoque general para enfrentar los problemas de la paz y el desarrollo en ese continente. Como diríamos en nuestra jerga, necesitamos que nuestra política sea mancomunada, es decir, que sea el resultado de una coordinación en el seno de los gobiernos y entre éstos y las instituciones internacionales. En su trabajo con las Naciones Unidas el Reino Unido está comenzando a abordar este asunto mediante un fondo para la prevención de los conflictos, financiado y administrado conjuntamente por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Desarrollo y el Ministerio de Defensa. Al respecto, la lógica es sencilla. No tiene sentido que un Ministerio de Desarrollo destine recursos a un país devastado por los conflictos a menos que se enfrenten también otras deficiencias. Del mismo modo, es importante que quienes participen en la cuestión del desarrollo miren al futuro para que prevean los posibles conflictos y piensen en formas de prevenirlos o de mitigar sus efectos. De lo contrario, los frutos de años de ardua labor pueden echarse por tierra con gran rapidez. Estamos introduciendo este enfoque mancomunado en nuestra labor en las Naciones Unidas. Asimismo, se requiere que el Consejo de Seguridad trabaje en el contexto más amplio de las Naciones Unidas.

Sin embargo, es necesario que este enfoque general de la política trascienda los marcos de las Naciones Unidas. En cierto sentido, las Naciones Unidas no desempeñan un papel protagónico en el contexto general de África. Los recursos que pueden dedicar a la asistencia no se equiparan a los de los donantes bilaterales o las instituciones financieras internacionales. El mejoramiento del diálogo y la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas y entre éste y la comunidad

internacional en general reportará mayores beneficios en África que en cualquier otro lugar.

Asimismo, las Naciones Unidas deberían desempeñar su papel en cuanto a los problemas más generales que aquejan a África. La palabra que suelo escuchar con más frecuencia es “liderazgo”. De ese continente han surgido algunos de los grandes hombres y mujeres de esta generación. Nelson Mandela, Kofi Annan y Graça Machel son tres nombres que vienen de inmediato a nuestras mentes, pero la falta general de liderazgo en África, que se pone de manifiesto en el mal funcionamiento de las instituciones, la corrupción y la mala administración, no se puede soslayar, sobre todo porque se trata de problemas que los propios africanos dicen con harta frecuencia que llevan al continente al fracaso. Es bueno que los propios dirigentes africanos estén cada vez más prestos a enfrentar esos problemas y a trabajar de forma productiva para solucionarlos. Ninguno de esos problemas se va a resolver de la noche a la mañana, pero las Naciones Unidas tienen un papel indiscutible que desempeñar.

Se trata de un programa difícil y delicado. Lo que resulta particularmente inquietante es la forma en que los problemas africanos, en particular del África occidental y la región de los Grandes Lagos, se nutren entre sí. Es por ello que la colaboración de las Naciones Unidas con las organizaciones regionales, como la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) o la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), es crucial; y que esas organizaciones deberían aprestarse a ejercer presión sobre sus propios miembros para hallar soluciones pacíficas antes de que los Estados vecinos se vean envueltos en los conflictos.

Los Miembros que leyeron el informe de la misión del Consejo de Seguridad a Sierra Leona la semana pasada pueden ver que hemos presentado una recomendación necesaria y principal, a saber, que se debe establecer una estrategia coordinada para Sierra Leona con la participación de la región. La participación de la región es necesaria porque la comunidad internacional no puede hacer por sí sola lo que hay que hacer en Sierra Leona. Ese informe es un ejemplo de lo que estoy diciendo: que frente a cada uno de estos problemas se precisa un esfuerzo deliberado por lograr una estrategia coordinada avalada por todos o, de lo contrario, los aspectos que dejemos de abordar darán al traste con los que abordemos. Pido a los representantes que examinen el informe de la misión a Sierra Leona en ese sentido

porque cada conflicto plantea sus propios desafíos. No me cabe duda de que, de no ser por la creciente participación del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas en un sentido más general, los problemas de ese continente serían más difíciles de solucionar.

Por último, permítaseme decir unas palabras sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y, en particular, sobre su transparencia. Desde hace algún tiempo el Reino Unido se ha venido preocupado grandemente porque el Consejo desempeñe sus funciones con el máximo de innovación y transparencia y de una forma que permita que, siempre que proceda, sus deliberaciones sean públicas. Consideramos que en el período que abarca este informe el Consejo ha hecho grandes avances.

El 30 de diciembre de 1999, en mi calidad de Presidente del Consejo durante ese mes, emití una nota (S/1999/1291) en la que se establecía un conjunto de medidas para mejorar la práctica de procedimientos. Creo que los presidentes subsiguientes han dado vigencia real a esa nota. Las cuestiones relativas al Oriente Medio y los Balcanes, los problemas de África, como Sierra Leona y la República Democrática del Congo; y la situación de Timor Oriental han sido objeto de reuniones informativas y de debates en sesiones públicas celebradas en el Salón del Consejo con la participación del conjunto de los Miembros, mientras que es posible que con anterioridad muchos de esos casos se hubieran examinado en consultas oficiosas. Puede ser que aún no sea adecuado el equilibrio entre las sesiones públicas y las consultas oficiosas, y aún queda trabajo por hacer con relación a la participación; pero la labor del Consejo es ahora mucho más accesible a los no miembros, sin que ello reduzca su capacidad de tomar medidas efectivas.

En el período que se examina, el Consejo ha estado dispuesto a contemplar innovaciones imaginativas de procedimiento cuando la ocasión lo ha requerido y, por ejemplo, ha reanudado la práctica de celebrar sesiones privadas. Asimismo, ha mostrado que puede usar nuevas modalidades para llevar adelante su labor, como en el caso de la reunión celebrada la semana pasada al nivel de embajadores entre los miembros del Consejo y los países que aportan contingentes en preparación para la misión de Sierra Leona.

Espero que el Consejo continúe esta tendencia aplaudida hacia la apertura y que en el próximo año esté dispuesto a introducir innovaciones de procedimiento,

cuando proceda. En respuesta a ello, sería bueno que el conjunto de los Miembros utilizara las oportunidades crecientes de que dispone para pedir al Consejo que examine los problemas de forma más espontánea e inmediata. Dentro y fuera del Consejo estamos pronunciando demasiados discursos que no se toman en cuenta. Ningún Consejo podrá arrojar resultados a menos que todos escuchemos y transmitimos. El Reino Unido seguirá estimulando una evolución al respecto.

Sr. Amer (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Este debate sobre el informe anual del Consejo de Seguridad nos proporciona una buena oportunidad para tratar un conjunto de temas relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la principal razón de ser de las Naciones Unidas. Mi delegación escuchó la declaración formulada por el Sr. Andjaba, Presidente del Consejo durante este mes, quien presentó el informe de este año.

En el informe del Consejo de Seguridad que tenemos ante nosotros se deja en claro que el mundo sigue plagado de numerosos problemas. En el período que se examina en este informe se ha observado la continuación de viejos conflictos y el surgimiento de otros nuevos, lo que confirma una vez más que la comunidad internacional sigue siendo incapaz de establecer bases sólidas para un mundo donde reine la seguridad general. Al observar los esfuerzos que despliega el Consejo de Seguridad en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales mi delegación está convencida de que si el Consejo cooperara con los demás órganos de las Naciones Unidas lograría resultados más positivos en su función de poner fin a los actos de violencia, los conflictos y la devastación generalizada que prevalecen en muchos países.

Suma importancia reviste la cooperación con la Asamblea General, a la que la Carta asigna la responsabilidad de examinar los principios generales que sustentan el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales. Los acontecimientos recientes demuestran con claridad que cuando el Consejo de Seguridad no puede enfrentar las amenazas a la paz y la seguridad internacionales no se da a la Asamblea General la oportunidad de asumir sus responsabilidades en esta esfera. Si el Consejo hubiera de cooperar con la Asamblea en estos casos, de conformidad con los principios pertinentes de la Carta, podría poner fin a muchas crisis y hallar soluciones a numerosos problemas y controversias, con lo que se evitarían las tragedias y la devastación consiguientes.

Mi delegación ha observado que se han registrado algunas mejoras en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. La práctica de celebrar consultas con los países que aportan contingentes, informar a los presidentes de los grupos geográficos sobre el programa de trabajo del Consejo y emitir la evaluación mensual se ha incorporado en el informe anual del Consejo. Sin embargo, todas estas mejoras nos deben llevar a pedir otras, de manera que logremos transparencia y claridad plenas en la labor y las actividades del Consejo.

En la introducción del informe del Consejo se dice que los miembros celebraron 194 consultas privadas durante el año que se examina. También se citan el número de declaraciones que el Consejo emitió y el de informes del Secretario General que examinó. Hemos observado una disminución del número de sesiones oficiosas celebradas en comparación con años anteriores, pero nos preocupa seriamente que en el informe no se incluya ninguna información substantiva sobre lo acontecido en esas consultas. Pedimos que se mejore radicalmente esta sección del informe del Consejo a fin de asegurar que refleje de forma global las declaraciones formuladas por los miembros del Consejo en esas consultas oficiosas ya que lo que interesa a los Estados no miembros del Consejo no es el número de consultas celebradas sino lo que ocurrió en esas consultas.

En períodos de sesiones anteriores hemos concluido nuestro examen del informe anual del Consejo de Seguridad tomando nota de su contenido. Mi delegación, y creo que muchas otras, comparte la opinión de que la Asamblea General no debería darse por satisfecha sencillamente con tomar nota de cuestiones que revisten suma importancia. Consideramos que la Asamblea General y los Estados Miembros deberían expresar claramente sus criterios en cuanto al contenido del informe y presentar recomendaciones concretas al Consejo, de conformidad con los Artículos pertinentes de la Carta, en particular los Artículos 10 y 11, si queremos asignar debida importancia a este debate y demostrar nuestra voluntad de promover la labor de la Asamblea encaminada a crear un mundo estable y seguro.

Los problemas de África han monopolizado una buena parte de la labor del Consejo. Ello ha coincidido con actividades realizadas en ese continente que han tenido resultados muy importantes y tangibles. El Acuerdo de Lusaka se ha establecido con miras a enfrentar la controversia existente en la región de los

Grandes Lagos. Se han alcanzado acuerdos en torno al conflicto entre Etiopía y Eritrea, a los esfuerzos de reconciliación nacional en Burundi y a los esfuerzos de mediación en Somalia, donde se ha elegido a un Presidente y un Parlamento. Consideramos que África necesita más apoyo para promover las soluciones que hemos hallado y encontrar otras soluciones a otros conflictos. Para ello será necesario prestar mayor apoyo a los mecanismos africanos dirigidos a prevenir los conflictos y a promover la estabilidad.

La otra cara de la paz es el desarrollo. África necesita asistencia para el desarrollo a fin de establecer una estrategia general que permita erradicar la pobreza y las enfermedades. La solidaridad internacional debe hacerse tangible. El continente africano debe integrarse a la economía mundial para poder exportar sus bienes a los países desarrollados, poner fin a las medidas económicas coercitivas impuestas a algunos de sus países y adoptar medidas concretas dirigidas a enfrentar su deuda externa. No basta con que algunos países cancelen algunas de las deudas de los países menos adelantados; es menester cancelar la deuda externa de África en su totalidad. Esto es lo que necesita África, en particular de quienes la colonizaron y saquearon sus recursos naturales. Estas necesidades son de importancia extrema si realmente queremos ayudar a África a alcanzar el desarrollo y a consolidar la paz y la estabilidad.

Como quedó reflejado en el capítulo 6 del informe que se examina, en julio de 1999 el Consejo de Seguridad debatió los sucesos relacionados con el incidente de Lockerbie, incluido el levantamiento de las sanciones impuestas contra mi país de conformidad con las resoluciones 748 (1992) y 883 (1993) del Consejo de Seguridad.

Según la evaluación realizada por el Presidente del Consejo durante el mes en curso, el representante de Malasia:

“Durante los debates que siguieron, se notó la falta de consenso sobre la cuestión de la suspensión de las sanciones. Un miembro permanente opinaba que la Jamahiriya Árabe Libia no había cumplido todas las condiciones exigidas; estaba plenamente dispuesto a hacer uso de su derecho de veto en caso de que se presentara un proyecto de resolución en que se propusiera la suspensión de las sanciones en esa etapa.”
(A/55/2, pág. 445)

Mas adelante en la evaluación se indica que:

“Otros ... subrayaron la necesidad de que los miembros del Consejo no politizaran la cuestión, puesto que el tribunal escocés estaba ocupándose ya del caso.” (*ibíd.*)

Ha pasado más de un año desde que se rechazó el proyecto de propuesta presentado por el grupo de Países no Alineados que son miembros del Consejo de Seguridad relativo al levantamiento de las sanciones impuestas contra el pueblo libio. Lamentablemente, los Estados Unidos, que lo objetan, continúan impidiendo que el Consejo de Seguridad apruebe esa resolución con el manido pretexto de que Libia apoya el terrorismo internacional y de que debe cooperar con el tribunal escocés para enjuiciar a los dos nacionales libios acusados. Mi país ha condenado reiteradamente el terrorismo internacional y ha apoyado todos los esfuerzos internacionales para ponerle fin. Estamos cooperando plenamente con el tribunal escocés.

No obstante, deseo centrarme en uno de los pretextos más raros que se esgrime: el pago de la indemnización a los familiares de las víctimas del vuelo 103 de la aerolínea Pan Am. ¿Cómo es posible que los Estados Unidos pidan indemnización cuando la cuestión aún se debate en el tribunal? ¿Acaso esto no es una burla del principio jurídico de que se trata? ¿No se está dando por sentado prematuramente cuál será la decisión del tribunal? Determinar la culpabilidad o la inocencia es prerrogativa del tribunal. ¿Acaso Libia no debería ser quien recibiera indemnización dado que las sanciones impuestas en su contra le han costado más de 30 mil millones de dólares?

El hecho de que mi país haya cumplido todas las resoluciones del Consejo de Seguridad quedó confirmado en el informe presentado por el Secretario General al Consejo de Seguridad en julio de 1990, donde se indica que Libia ha cumplido todas sus obligaciones y que el Consejo debería levantar las sanciones impuestas en su contra. Esta conclusión a que se llega en el informe del Secretario General se reafirmó en resoluciones de la cumbre de la Organización de la Unidad Africana (OUA), el Movimiento de los Países no Alineados, la Conferencia Islámica, la Liga de los Estados Árabes y, por último, la cumbre del Grupo de los 77, celebrada en abril de este año. Asimismo, fue reafirmada por el comité de cinco miembros de la OUA, el Comité de los Seis del Movimiento de los Países no Alineados y el Comité de los Siete establecido por la

Liga de los Estados Árabes, en sus cartas dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad, documentos S/2000/881, S/2000/906 y S/2000/864, respectivamente.

El levantamiento de las sanciones se ha aplazado. El Consejo de Seguridad debería asumir su responsabilidad y hacer valer la voluntad de la comunidad internacional que le pide que levante las sanciones impuestas contra el pueblo libio. El cumplimiento de sus propias resoluciones es el único procedimiento que restauraría su credibilidad. Cualquier demora significa que el Consejo de Seguridad no trabaja de conformidad con los criterios de la mayoría de la comunidad internacional sino conforme a la voluntad de un país. La voluntad de un país no podría representar la voluntad de la comunidad internacional en su conjunto.

Sr. Mra (Myanmar) (habla en inglés): Para comenzar, quiero expresar nuestro agradecimiento al Representante Permanente de Namibia, Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes en curso, por su presentación del informe del Consejo de Seguridad. Este informe, que es la herramienta más eficaz para informar a todos los Miembros de la Organización sobre la importante labor del Consejo del año anterior, es expresión de la adhesión al principio de la responsabilidad y ofrece una oportunidad sistemática a los no miembros del Consejo de Seguridad para opinar acerca de la labor de este órgano y de cómo aumentar su efectividad y eficacia.

En cuanto a su aspecto técnico, nos complace observar que el informe continúa abarcando la labor de los órganos subsidiarios e incluyendo los informes anuales de los comités de sanciones y las declaraciones hechas a la prensa por los Presidentes después de celebradas las consultas de todos. Asimismo, felicitamos a los Presidentes del Consejo por proporcionarnos su evaluación de la labor del Consejo durante sus respectivos mandatos. Estas prácticas positivas son pasos útiles encaminados a aumentar la transparencia de la labor del Consejo.

Las situaciones que el Consejo tuvo que enfrentar durante el año pasado fueron sumamente complejas y diversas y demostraron cuán difícil es en algunas ocasiones lograr la paz y la seguridad sostenibles y cuán grandes son las exigencias que pesan sobre este sistema de seguridad colectiva que se estableció hace más de medio siglo, en circunstancias muy diferentes a las de hoy. A pesar de las experiencias de los últimos 50 años sigue habiendo muchas lecciones que el Consejo debe

aprender de las crisis a las que ha tenido que responder. Esas lecciones nos dicen que es preciso realizar preparativos meticulosos que contemplen todas las contingencias concebibles y que la coordinación y la cooperación plenas con todos los interlocutores revisten importancia vital. Incluso así, como la experiencia ha demostrado fehacientemente, cualquier misión puede fracasar debido a una diversidad de factores, que traen como resultado la pérdida de vidas y de recursos financieros. Como dijo el Secretario General en el párrafo 40 de su Memoria sobre la labor de la Organización (A/55/1) para evitar estas pérdidas es preciso pasar de una cultura de reacción a una de prevención. Dado el carácter tan letal de las crisis que el Consejo ha debido atender en los últimos años, nos preguntamos cómo puede el Consejo establecer una paz y una seguridad sostenibles sin cambiar su acostumbrada estrategia de reacción.

En este sentido, nos estimula en gran medida observar que se han adoptado medidas para fortalecer las capacidades de alerta temprana y prevención de los conflictos de las Naciones Unidas y para mejorar la coordinación con otros interlocutores. Somos de la opinión de que estas capacidades también deberían incluir la habilidad para mostrar una alta sensibilidad ante las señales de alerta temprana de una situación en evolución de manera que no se repitan las pérdidas innecesarias de vidas. Creemos firmemente que la nueva cultura de prevención ayudaría en gran medida al Consejo de Seguridad a cumplir su responsabilidad fundamental de mantener la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, compartimos la opinión de que debería autorizarse al Secretario General a disponer de fondos para comenzar a planificar una misión antes de que ésta sea aprobada por el Consejo de Seguridad. Ello, sin dudas, ayudaría a acelerar el proceso de despliegue que, a su vez, evitaría que una situación se convirtiera en crisis.

La realización de operaciones de mantenimiento de la paz eficaces sigue siendo esencial para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, según han reconocido todos, estas operaciones han ido ganando en complejidad y han tenido que asumir una gama creciente de tareas, con lo que han aumentado sus exigencias sobre los recursos finitos de nuestra Organización. Nos consterna saber que a menudo estas operaciones han tenido que realizarse en entornos precarios, con riesgo no sólo para el éxito de la misión sino también para la seguridad personal de las fuerzas de mantenimiento de la paz. Es inaceptable

que nuestros “cruzados de la paz” estén amenazados de esa manera. Las situaciones que tuvieron lugar el año pasado demuestran claramente la importancia de adoptar medidas para adiestrar y equipar adecuadamente a nuestras fuerzas de mantenimiento de la paz a fin de que puedan trabajar con confianza y con un mayor sentido de seguridad. Aprovecho esta oportunidad para expresar nuestro apoyo a la opinión de que las operaciones de mantenimiento de la paz necesitan una capacidad de disuasión verosímil, con lo que el Secretario General denomina en el párrafo 70 de su Memoria “sólidas normas para entablar combate”. Sólo así nuestras fuerzas de mantenimiento de la paz podrán determinar cuándo intervenir entre las partes contendientes o rivales y cuándo no. La credibilidad de nuestra Organización es demasiado valiosa para que la debilidad de los mandatos que establezcamos vuelva a obrar en su menoscabo, como ha sucedido en ocasiones anteriores.

Ahora pasaré a referirme a dos temas de preocupación inmediata para nosotros: las armas pequeñas y el VIH/SIDA. Estas cuestiones, a su modo, han sido factores que han contribuido a socavar nuestros esfuerzos en pro del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Si bien las armas pequeñas, con su fácil accesibilidad, han sido las más usadas en los conflictos armados, el SIDA, con su alta tasa de incidencia, ha sido la enfermedad más destructiva. Estos dos problemas necesitan desesperadamente un enfoque coherente y coordinado de la comunidad internacional. A menos que los abordemos de manera efectiva y prioritaria habrán de tener consecuencias devastadoras para el desarrollo socioeconómico de los países, en particular de los países en desarrollo. Por ello, nos alienta sobremanera que el Consejo de Seguridad haya abordado estas dos cuestiones, entre otras, en sus debates temáticos abiertos.

La magnitud de ambos problemas y la necesidad urgente de resolverlos se refleja en el consenso que hemos alcanzado de convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el VIH/SIDA y una conferencia internacional sobre las armas pequeñas, ambos en 2001. Esperamos que a través de esas reuniones puedan elaborarse planes bien combinados para luchar contra esos dos males que matan a la mayoría de las personas con los mismos efectos devastadores.

En cuanto a los debates temáticos, mi delegación quiere reiterar su posición. Si bien apreciamos el valor

de esos debates, nos preocupa que con el tiempo permitan que el Consejo aborde de forma insidiosa esferas que caen dentro de la competencia de otros foros del sistema de las Naciones Unidas. Eso equivaldría a usurpar sus mandatos. Estamos convencidos de que esos debates se limitarán únicamente a los aspectos que tienen que ver con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Como se señala en la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización, en los albores del siglo XXI la paz y la seguridad sostenibles para todos los países y pueblos siguen siendo el objetivo fundamental de las Naciones Unidas. La consecución de ese objetivo es enteramente tarea del Consejo de Seguridad, único órgano en el sistema de las Naciones Unidas al que se ha encomendado la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Es una encomienda en cuya fuerza nosotros, los Miembros de la Organización, especialmente los pequeños y los débiles, hipotecamos nuestro sentido de la seguridad. Sería una enorme paradoja que esa encomienda se explotara de forma que socavara nuestro sentido de la seguridad.

Aunque al Consejo de Seguridad se le ha dado el mandato de determinar si una situación dada constituye una amenaza real para la paz y la seguridad internacionales, es un mandato que se otorga al Consejo de Seguridad en su conjunto, no a sus miembros a título individual. Son todos los miembros del Consejo los que tienen que tomar conjuntamente la determinación acerca de si una situación particular plantea un peligro para la paz y la seguridad internacionales pues es el Consejo el que representa los intereses de todos los Miembros de la Organización en materia de paz y seguridad internacionales, no solamente un miembro o un grupo de países.

Como se ha demostrado en la labor del Consejo durante el año pasado, hay situaciones graves que exigen una respuesta inmediata de parte del Consejo. Todos los Miembros de la Organización aprecian y apoyan plenamente al Consejo cuando responde a situaciones de ese tipo de la forma esperada porque se trata de amenazas auténticas a la paz y a la seguridad. Sin embargo, involucrar al Consejo en asuntos que caen obviamente dentro de la jurisdicción de cada Estado basándose en amenazas potenciales a la paz y la seguridad es muy cuestionable y despierta serias dudas acerca del motivo real de cualquier iniciativa. Viniedo de un órgano como el Consejo de Seguridad, esos

intentos pueden afectar negativamente la credibilidad del Consejo, que estamos esforzándonos colectivamente por fortalecer en el actual proceso de reforma de las Naciones Unidas.

Myanmar, al igual que otros Miembros de la Organización, atribuye gran importancia a la labor del Consejo, y confiamos plenamente en que el Consejo continuará siendo capaz de cumplir lo que la comunidad internacional espera de él, como ha sido durante medio siglo. Para que eso ocurra, es importante que reservemos nuestra atención y nuestros recursos para aquello en lo que realmente sean necesarios, en lugar de despilfarrarlos en situaciones que no suponen una amenaza real.

Antes de concluir, quiero hacer unas observaciones sobre un tema que en los últimos años ha venido adquiriendo una gran importancia, a saber, la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y otros actores. Dado el cambio en la naturaleza de las amenazas a la paz y la seguridad, es claramente necesario recabar la cooperación de las organizaciones regionales y de otros actores pertinentes para abordar situaciones muy complejas. Dependiendo de la dificultad de una situación, las relaciones entre las Naciones Unidas y una organización regional pueden variar de una época a otra y de una región a otra. Como se demostró en los acontecimientos del año pasado, algunas situaciones de crisis exigieron la asistencia de las organizaciones regionales pertinentes, y se ha visto que la cooperación con las organizaciones regionales y otros actores es útil y beneficiosa.

Sin embargo, la cooperación con las organizaciones regionales habitualmente se refiere a esferas enormemente delicadas, lo que se suma a los problemas normales de organización. En consecuencia, esa cooperación puede que no se realice sin sobresaltos. Afortunadamente, la Carta de las Naciones Unidas especifica claramente las normas que rigen las relaciones entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y el papel primordial de las Naciones Unidas. Sin querer denigrar el importante papel de las organizaciones regionales, quiero recalcar que toda participación de una organización regional debe basarse estrictamente en las disposiciones pertinentes de la Carta.

Finalmente, quiero declarar que el apoyo constante de la comunidad internacional es vital para el éxito del Consejo de Seguridad en la mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Las decisiones

del Consejo deben ser consideradas legítimas por la comunidad internacional para que ésta pueda apoyar la labor del Consejo de forma constante. El informe que tenemos ante nosotros sirve, en cierto modo, al objetivo de aumentar nuestra comprensión de la labor del Consejo y la legitimidad de sus decisiones. Y esto es realmente positivo.

Aprovecho la ocasión para transmitir nuestra felicitación a Colombia, Irlanda, Mauricio, Noruega y Singapur por su elección como miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. Mi delegación les desea toda clase de éxitos en su importante labor como miembros del Consejo de Seguridad.

Sr. Sun (República de Corea) (*habla en inglés*): Quiero empezar dando las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Martin Andjaba, por su amplia presentación del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. Mi delegación también aprecia los esfuerzos excepcionales desplegados por la Secretaría para proporcionarnos a tiempo este amplio y profundo documento, este año en que la Cumbre del Milenio podría haberse retrasado su publicación. También queremos expresar nuestro agradecimiento al Consejo de Seguridad por sus arduos trabajos realizados durante el período que examina el informe para mantener la paz y la seguridad internacionales en diversas situaciones de crisis y de conflicto.

El informe del Consejo de Seguridad es un instrumento importante para velar por la coordinación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, de conformidad con las disposiciones correspondientes de la Carta, en particular los Artículos 24 y 15. En este sentido, el informe de este año nos parece altamente informativo y pertinente.

En primer lugar, queremos referirnos a las cuestiones generales relativas a las sanciones. Este tema se hará cada vez más importante en los próximos años al irse desarrollando las sanciones inteligentes a fin de aumentar la eficacia de las sanciones de las Naciones Unidas. Las sanciones pueden causar sufrimientos innecesarios no sólo a quienes son objeto de las sanciones sino también a civiles inocentes de los países vecinos. Por esta razón creemos que hay que mejorar el actual sistema de sanciones de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, queremos mencionar la cuestión de la protección del personal de las Naciones Unidas en el terreno. Desde la introducción de este tema urgente por la República de Corea durante su Presidencia

del Consejo de Seguridad, en mayo de 1997, se han adoptado muchas medidas de seguimiento importantes. El aumento reciente de los ataques deliberados contra el personal de las Naciones Unidas es deplorable. Creemos que todas las misiones de mantenimiento de la paz deben recibir un mandato suficiente y recursos amplios para garantizar su seguridad al igual que su éxito.

En este sentido, mi delegación se suma a otras muchas para celebrar el informe Brahimi (A/55/305) como base de discusión de los nuevos métodos para aumentar la eficacia de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. En el informe se incluyen recomendaciones muy válidas. Sin embargo, creemos que cuando sean necesarios nuevos presupuestos o aumentar los actuales la carga financiera de la aplicación de esas recomendaciones debería compartirse de una forma equilibrada.

Mi tercera observación se refiere a la reforma del Consejo de Seguridad. La República de Corea considera que para hacer frente de modo eficaz a los grandes desafíos del nuevo milenio hay que reformar el Consejo de Seguridad a fin de aumentar su representatividad, su transparencia y su eficacia. Los debates en el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa del Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad todavía no han llegado a un resultado final. Sin embargo, el Grupo sigue haciendo progresos y espero que siga manteniendo su impulso y busque caminos creativos para encontrar una fórmula que satisfaga a la mayoría de los Estados Miembros. El objetivo del Grupo es que las opiniones de todos los Estados Miembros, especialmente las de aquellos Estados que puedan y quieran contribuir a los propósitos de las Naciones Unidas, queden reflejadas de forma sistemática en el proceso de toma de decisiones sobre importantes cuestiones de seguridad. La Misión de mi país seguirá participando activamente en el futuro en las deliberaciones del Grupo de Trabajo.

Como observación final quiero mencionar tres aspectos de los procedimientos del Consejo de Seguridad. En primer lugar, mi delegación quiere subrayar la importancia de permitir que los países que contribuyen con tropas participen de forma apropiada en el proceso de toma de decisiones sobre las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. En segundo término, esperamos que las sesiones públicas del Consejo de Seguridad se hagan más frecuentes a fin de

aumentar la transparencia del Consejo y tener mejor informados a los Estados no miembros del Consejo. Finalmente, quiero señalar la importancia de las reuniones de información que organiza el Presidente del Consejo de Seguridad para los Estados no miembros, especialmente tras la celebración de consultas oficiosas. Tanto si esa información la suministra un miembro de la Misión Permanente del Presidente o si se suministra en el sitio de la Misión en el Internet debe hacerse de forma regular y de manera oportuna a fin de garantizar su utilidad para los Estados no miembros que siguen de cerca los asuntos del Consejo de Seguridad.

Ayer la Asamblea General aprobó la inclusión en el programa de su quincuagésimo quinto período de sesiones de un tema adicional titulado "Paz, seguridad y reunificación en la península de Corea". Quiero dar las gracias al Presidente por esta decisión, así como a las otras 47 misiones que se sumaron a nosotros en la solitud de esta inclusión.

Quisiera terminar felicitando a los miembros recién elegidos del Consejo: Colombia, Irlanda, Mauricio, Noruega y Singapur. Mi delegación les desea el mejor de los éxitos en sus nuevas responsabilidades. Esperamos trabajar con ellos durante el año próximo.

Sr. Enkhsaikhan (Mongolia) (*habla en inglés*): Mi delegación quiere sumarse a los oradores precedentes para felicitar al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Andjaba, de Namibia, por su lúcida introducción del informe anual del Consejo a la Asamblea.

El examen del informe del Consejo (A/55/2), en virtud de los Artículos 15 y 24 de la Carta, nos ofrece la oportunidad de reflexionar sobre la labor del órgano principal de las Naciones Unidas encargado de la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Este debate es importante tanto para hacer recomendaciones constructivas a fin de mejorar la labor del Consejo como para coordinar las actividades entre esta Asamblea y el Consejo. En cuanto a esto último, ayer y esta mañana se han hecho muchas propuestas interesantes y prácticas que, de aplicarse, pueden contribuir a reforzar la eficacia de este órgano principal de las Naciones Unidas.

Al hablar de las propuestas sobre el mejoramiento de la eficacia del Consejo, presentadas anteriormente a la Asamblea General, mi delegación se pregunta si el Consejo las estudió y, de ser así, en qué contexto o modalidad, y si esta Asamblea podría tener alguna información sobre la multitud de propuestas presentadas

hasta ahora. Como se pone de manifiesto en el informe, el Consejo ha estado constantemente estudiando muchas situaciones de crisis que exigían su rápida atención y acción. Sin embargo, algunas situaciones de crisis, tales como la que hemos presenciado ahora en el Oriente Medio, no están en su programa inmediato, lo que suscita dudas acerca de la selectividad de los enfoques respecto de algunas situaciones difíciles de crisis.

Mi delegación agradece sinceramente los esfuerzos actuales para aumentar la eficacia del Consejo y asegurar una mayor participación de los Estados no miembros del Consejo en su labor mediante la organización de debates abiertos y temáticos y de discusiones sobre cuestiones tales como la protección de las personas civiles en los conflictos armados, la protección de la asistencia humanitaria a los refugiados y la suerte de los niños en los conflictos armados, entre otras.

En el informe que tenemos ante nosotros se presenta un historial impresionante de las actividades del Consejo durante el período que se examina. Además, en el informe figuran descripciones breves de las consultas oficiosas del pleno, las evaluaciones mensuales de los Presidentes del Consejo, así como información sobre la labor de algunos de sus órganos subsidiarios. Mi delegación quiere recalcar su apoyo a los intentos actuales de dar más transparencia a las actividades del Consejo. Sin embargo, en cuanto al formato del informe, queremos reiterar, al igual que el año pasado, que el Consejo debería intentar hacer un informe más analítico en lugar de presentarlo como una compilación de documentos aprobados que son muy conocidos para muchos de nosotros.

El Sr. Lelong (Haití), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Estamos de acuerdo en que la actual situación internacional exige un enfoque amplio del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En ese sentido, reconocemos que en los últimos años el Consejo de Seguridad ha hecho esfuerzos prácticos para centrarse en cuestiones específicas respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Quiero subrayar en especial el tiempo y la atención que el Consejo ha dedicado al continente africano, no sólo a los conflictos armados existentes sino también a sus graves problemas sociales y económicos y al efecto devastador del SIDA en muchos países africanos.

El mantenimiento de la paz es otra esfera en la que el Consejo ha centrado su atención. Durante varios

años el Consejo ha venido haciendo esfuerzos importantes en este campo. Mi delegación quiere recalcar el hecho de que el papel de la Organización en la esfera del mantenimiento de la paz debe ser mayor y debe mejorar en el futuro próximo. Las lecciones de Srebrenica, Rwanda y Sierra Leona han dejado totalmente claro que es necesario un examen a fondo y crítico para que las operaciones de mantenimiento de la paz puedan hacer frente con éxito a nuestros compromisos en virtud de la Carta.

Al igual que otros oradores, estamos en deuda con el Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, presidido por el Embajador Brahimi, cuyo informe (A/55/305) presenta un análisis franco de la situación existente y recomendaciones directas para el cambio. Creemos que el informe del Grupo merece ser considerado a fondo y requiere la pronta adopción de medidas. Mi delegación considera que la organización por el Consejo de consultas oficiosas con la participación de los países que aportan contingentes es una iniciativa importante que podría ser útil para encontrar medidas prácticas y medios adecuados para aumentar la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Como muchos oradores anteriores, consideramos que la cuestión de la intervención humanitaria debe abordarse con la máxima cautela. Creemos que aunque el principio de la soberanía de los Estados no debe servir para encubrir violaciones en masa y flagrantes de los derechos humanos fundamentales, tampoco deben pasarlo por alto el Consejo o algunos de sus miembros.

Al estudiar el informe anual del Consejo también tenemos que centrarnos en el proceso de su reforma, o más bien en la inexistencia de esa reforma. Los esfuerzos hechos hasta ahora para reformar el Consejo no nos han acercado a la solución de algunas de las cuestiones fundamentales del programa del Grupo de Trabajo de composición abierta. Se dice que es conveniente, más bien necesario, acelerar la reforma del Consejo. Como muchos otros, nosotros también seguimos creyendo que la ampliación del Consejo debe abarcar a las dos categorías de miembros, permanentes y no permanentes. En la primera de ellas, junto con las Potencias industrializadas más importantes deben figurar en el Consejo representantes de los países en desarrollo de Asia, África y América Latina. Un aumento razonable de puestos no permanentes reflejaría el carácter representativo del Consejo y permitiría a un número creciente de Estados Miembros contribuir a la labor del Consejo. Una parte

esencial del proceso de reforma debe abordar la cuestión del poder de veto, cuya utilización debe reducirse de forma considerable.

Mi delegación comparte la opinión de que las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad, tal como se establece en el Artículo 41 de la Carta, sólo deben aplicarse en caso extremo. Creemos que ese mecanismo coercitivo debe someterse a revisión en cuanto haya logrado su objetivo o meta principal. Mi delegación opina que la comunidad internacional debe hacer todo cuanto pueda para proteger a la población civil de los efectos devastadores de las sanciones. En este sentido, nos sumamos totalmente a las sugerencias concretas presentadas ya en este debate por muchas delegaciones.

Para terminar, quiero asegurar al Presidente que la delegación de Mongolia colaborará plenamente con él y con los Estados Miembros en nuestros esfuerzos comunes por aumentar el papel y la eficacia de nuestra Organización, especialmente de sus dos órganos principales, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, en los albores de este siglo.

Sr. Dos Santos (Angola) (*habla en inglés*): La delegación de Angola aprovecha esta ocasión para felicitar al Embajador Andjaba, de Namibia, por su presentación del informe anual del Consejo de Seguridad. También quiero sumarme a otros oradores para acoger con beneplácito dicho informe, que nos muestra parte de la labor realizada por el Consejo de Seguridad de junio de 1999 a junio de 2000, de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas.

Teniendo en cuenta que la principal tarea del Consejo de Seguridad es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, quiero expresar nuestro sincero agradecimiento por el papel desempeñado por el Consejo en la prevención de las guerras y los conflictos internacionales. Sin embargo, permítaseme hacer algunas observaciones a ese respecto.

Aunque el Consejo se ha esforzado por mantener la paz y la seguridad, a juicio de mi delegación debe tratar de elaborar un mecanismo más efectivo para prevenir la guerra a fin de evitar tantos conflictos armados, especialmente en África, en donde los conflictos se están haciendo cada vez más mortíferos y devastadores.

No podemos pasar por alto el papel desempeñado por el Consejo de Seguridad en la solución de las crisis y los conflictos, pero es necesario reforzar el papel que desempeñan el Consejo, la Asamblea General y el Secretario General a fin de que puedan cumplir sus respectivos mandatos. Para lograr la paz y la seguridad el Consejo debe fortalecer sus relaciones con las organizaciones regionales, como la Organización de la Unidad Africana (OUA), a fin de ser más eficaz, a través de esas organizaciones a la hora de brindar un foro para el arreglo de los conflictos y las controversias y de hacer frente a los conflictos armados de forma más decisiva.

Con relación a Angola, reconozco los esfuerzos del Consejo de Seguridad para lograr la paz y la estabilidad, especialmente mediante la aprobación de la resolución 1295 (2000). Sin embargo, estoy convencido de que el Consejo puede hacer más para exigir a los Estados, a las organizaciones privadas y a otros que apliquen sus sanciones. El Consejo de Seguridad tiene que reforzar más sus actividades, como lo ha hecho en otras partes del mundo, especialmente con relación al respeto de sus resoluciones y obligando a todos los Estados Miembros a cumplirlas. Esa es una obligación que se impone en el Artículo 25 de la Carta.

Ha llegado la hora de vivir en paz y reconstruir la economía destruida de Angola, así como de atender a todas las necesidades del pueblo.

Finalmente, con miras a fortalecer el papel de las Naciones Unidas, incluido el del Consejo de Seguridad, quiero hacer hincapié en el papel desempeñado por el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización; y por el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad; así como por el informe (A/55/305) del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, presidido por el Sr. Lakhdar Brahimi. Deberíamos acoger con beneplácito todas las propuestas y sugerencias en esta materia. Estoy seguro de que el presente informe del Consejo de Seguridad es un documento sobre el que debemos reflexionar en nuestra búsqueda de la paz y la seguridad.

Sr. Heinbecker (Canadá) (*habla en francés*): Cuando el Canadá se presentó a la elección para el Consejo de Seguridad prometimos que fomentáramos

la seguridad humana, lucharíamos por un Consejo más transparente y trabajaríamos por lograr un Consejo más eficaz y creíble. En los meses transcurridos hemos trabajado arduamente para cumplir esos compromisos, y ha llegado el momento de hacer el balance.

El Canadá se ha esforzado por contribuir a que el mandato y los métodos del Consejo se adapten a las realidades políticas y de seguridad del momento. Hemos luchado por ampliar la definición tradicional de la seguridad para que incluya la seguridad humana. El número impresionante de bajas civiles en los conflictos actuales exige esa ampliación no sólo como una necesidad práctica sino como un imperativo moral.

(*continúa en inglés*)

Hemos logrado algunos avances en el logro de esa definición más amplia. El Canadá ha sostenido siempre que el Consejo de Seguridad debe tener más en cuenta los derechos humanos y los principios humanitarios a la hora de decidir cuándo actúa. Para ello hemos promovido la protección de las personas civiles en los conflictos armados como un tema principal en nuestra participación como miembros del Consejo. La protección de las personas civiles aparece ahora con una frecuencia cada vez mayor en el discurso del Consejo y en su adopción de medidas. Sin embargo, el Consejo debe garantizar que su compromiso sobre esas cuestiones no sea simplemente retórico sino sustantivo y orientado a la acción.

Kosovo fue una dura lección que cambió la naturaleza de la seguridad y la respuesta que ésta exige. En Timor Oriental nos tropezamos de nuevo con esa exigencia ante los sufrimientos de las personas civiles. Cada experiencia debe llevarnos a un enfoque más coherente a la hora de hacer frente a nuevas formas de conflicto, especialmente a los que se caracterizan por violaciones graves de los derechos humanos y sufrimientos humanos en masa. En la era de la mundialización, no se pueden tolerar los abusos y los sufrimientos de los pueblos. La soberanía de los Estados no puede ser un escudo tras el cual se cometan ese tipo de actos con impunidad. Todos tienen que rendir cuentas de sus actos pues, de lo contrario, la estabilidad será imposible de conseguir.

Además de abordar las cuestiones fundamentales del mandato del Consejo, el Canadá ha apoyado los esfuerzos para reformar el instrumento básico con que cuenta el Consejo para promover la paz, a saber, las operaciones de mantenimiento de la paz y las sanciones.

Nos sigue preocupando que los mandatos no siempre estén a la altura de las realidades en el terreno y que los recursos asignados para lograr esos mandatos no siempre sean adecuados. Con demasiada frecuencia las operaciones de mantenimiento de la paz se ven influidas indebidamente por consideraciones políticas o financieras, más que por las necesidades operacionales. Hay problemas graves de capacidad dentro de la Secretaría que también hay que solucionar.

Por tanto, acogemos con beneplácito el informe (A/55/305) del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, presidido por el Sr. Lakhdar Brahimi, donde se abordan directamente esas cuestiones y se proponen medidas prácticas y factibles. Nos complace que el Consejo de Seguridad ya esté estudiando activamente el informe y haremos lo que nos corresponda, dentro y fuera del Consejo, para que se apliquen las recomendaciones del informe Brahimi.

Nos alientan las recientes medidas para mejorar el instrumento de las sanciones. En Angola el Consejo ha hecho un esfuerzo sin precedentes para que funcionen las sanciones contra la UNITA. Me complace aprovechar la ocasión para encomiar la labor de mi predecesor, Bob Fowler, amigo de muchos de los que nos encontramos en este Salón y, lo que es más importante, amigo de las Naciones Unidas. Él ha logrado demostrar que las Naciones Unidas hablan en serio cuando imponen sanciones y que las sanciones pueden tener efectos beneficiosos en los pueblos de los países objeto de las sanciones. Acabo de volver de Angola y no me cabe duda de que el trabajo hecho por Bob Fowler ha tenido efectos muy positivos en el pueblo de Angola.

El nuevo mecanismo de vigilancia para promover el cumplimiento de las sanciones contra la UNITA brinda un modelo que puede aplicarse a otros regímenes de sanciones con miras a hacerlos más fiables y efectivos. En Angola hemos visto que la identificación de los que no cumplen las sanciones —dando los nombres y poniendo en evidencia a los que se han burlado de la voluntad de la comunidad internacional expresada a través de las Naciones Unidas— puede llevar a una aplicación mejor y más estricta de las sanciones. Esperamos que el Consejo siga aprovechando ese precedente. El Canadá también se complace en desempeñar un papel importante en los esfuerzos por perfeccionar ese mecanismo, que históricamente ha sido uno de los instrumentos más contundentes del Consejo.

También acogemos con beneplácito los recientes debates en el Consejo que han contribuido a crear una cultura de prevención. Los riesgos y los costes, tanto humanos como financieros, de responder a los conflictos cuando han estallado nos deben inducir a concentrarnos más directamente en la prevención. Sin embargo, si fallan todos nuestros esfuerzos, la comunidad internacional se enfrentará de nuevo a la cuestión de si el Consejo debe intervenir para poner fin y resolver el conflicto y cuándo debe hacerlo. El dilema es aún más difícil en el caso de los conflictos dentro de los Estados, especialmente cuando ocurren abusos de los derechos humanos o emergencias humanitarias.

Con el fin de avanzar en el debate sobre esas cuestiones, el Canadá ha luchado por el establecimiento de la Comisión Internacional sobre intervención y soberanía de los Estados, el resultado de cuyos trabajos se pondrá a disposición de la Asamblea General dentro de un año. El Sr. Lloyd Axworthy, al hablar aquí como Ministro de Relaciones Exteriores, expresó la esperanza de que la Comisión atendiera las preocupaciones relativas a la intervención y la soberanía —que nosotros comprendemos— y contribuyera a que la comunidad internacional hiciera frente a este problema clave de la seguridad de nuestros días. Como en el caso de la Comisión Brundtland en cuanto al desarrollo económico y la protección del medio ambiente, esperamos que la nueva Comisión aborde dos objetivos políticos que algunos consideran incompatibles, a saber soberanía e intervención, y elabore una síntesis con la cual todos podamos trabajar. Esperamos que los resultados de la Comisión sean beneficiosos para el Consejo de Seguridad y, de hecho, para todos los Miembros de las Naciones Unidas en su conjunto, en el cumplimiento del mandato sobre la seguridad mundial que tiene la Organización.

Quisiera hacer algunos comentarios acerca de la reforma del Consejo de Seguridad.

La tendencia mundial hacia una mayor apertura y democracia debe reflejarse en el Consejo de Seguridad. La legitimidad de sus decisiones depende cada vez más de la forma en que se llega a ellas y de las opiniones que se escuchan al tomar esas decisiones. El Canadá cree firmemente que toda ampliación del Consejo se debe realizar únicamente en la categoría de miembros no permanentes. Si bien el Consejo debe representar mejor a todos los Miembros de las Naciones Unidas, es igualmente importante que los miembros del Consejo de Seguridad sean elegidos democráticamente y sean

responsables ante todos los miembros, no solamente ante sus propias capitales. Más vetos sólo aportarían al Consejo parálisis política.

En lo que respecta a los métodos de trabajo, la credibilidad del Consejo y las medidas que ordene sólo podrán beneficiarse mucho de la interacción y de la inclusión de aquellos que, en última instancia, deben llevar a la práctica sus decisiones. Desde que el Canadá se convirtió en miembro del Consejo se han tomado medidas positivas para usar formatos más inclusivos y realizar más debates temáticos que involucren a una mayor cantidad de Miembros de las Naciones Unidas. Han cambiado las modalidades de operación tradicionalmente secretas del Consejo. Los otros miembros del Consejo, partidarios de la reforma, deben conservar cuidadosamente y fortalecer esos logros. Apoyamos enérgicamente las reuniones con los países que aportan contingentes cuando se redacten o se revisen los mandatos. También creemos que antes de tomar decisiones sobre las operaciones de paz, el Consejo debe contar con la mejor asesoría militar posible y con exposiciones informativas.

El Consejo también debe beneficiarse más de su interacción con las organizaciones regionales. Es preciso que haya más coordinación y una mejor comunicación para que los esfuerzos regionales puedan obtener el apoyo que necesitan del Consejo. Existe la posibilidad especialmente prometedora, que descubrimos en nuestro viaje a África occidental la semana pasada, de trabajar en cooperación con la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO). Debemos ayudar a fortalecer esa organización para que pueda colaborar más efectivamente con nosotros.

La magnitud del informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea refleja la realidad de un programa de seguridad mundial muy cargado y de un Consejo que trabaja cada vez más arduamente. Durante nuestra participación en el Consejo hemos visto que se ha involucrado más profundamente en los desafíos en materia de seguridad, lo cual se debe aplaudir. El Canadá ha apoyado, y sigue apoyando, el envío de delegaciones del Consejo a focos de conflicto, y ha participado en algunas de ellas, siendo la más reciente la enviada a Sierra Leona, en África occidental. Esa fue una iniciativa muy oportuna que debe beneficiar al Consejo y a toda la Organización cuando deba tomar decisiones difíciles en los días por venir. Celebramos esas actividades y las recomendamos a otros.

(continúa en francés)

Creemos que es justo decir que actualmente existe una mayor convergencia de opiniones en el Consejo en torno a los objetivos comunes. El Consejo está cada vez más unido respecto a las situaciones que exigen su intervención y a la manera en que su acción puede ser más constructiva. En Sierra Leona existe una unidad de designios cada vez mayor que puede servir para abordar con resolución el conflicto y sus consecuencias regionales.

Es absolutamente justo que la Asamblea del Milenio se inicie con una cumbre de los dirigentes del mundo. La Cumbre produjo un compromiso renovado respecto a los objetivos y los principios de las Naciones Unidas y a la decisión de adaptarlos a los desafíos del nuevo siglo. El mismo compromiso fue expresado por los dirigentes durante la Cumbre del Consejo de Seguridad. Si bien es cierto que muchas cuestiones cruciales en materia de paz y de seguridad que se planteaban en la época de la guerra fría han desaparecido, la aparición de nuevas formas de conflicto y de miseria humana no sólo amenaza la paz mundial sino también a nuestra humanidad.

Quando nos presentamos a las elecciones, hace dos años, pedimos a la Asamblea que depositara su confianza en nosotros. Esperamos que consideren que hemos hecho todo lo posible por merecerla.

(continúa en inglés)

Felicitemos a los cinco países que han sido elegidos para el Consejo en el período 2001-2002: Colombia, Irlanda, Mauricio, Noruega y Singapur. Les deseamos a ellos y a los 10 miembros que continúan en el Consejo todo el éxito en la tarea de hacer del Consejo de Seguridad un instrumento más eficaz y transparente en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluida la seguridad de las personas.

Sr. Powles (Nueva Zelanda) *(habla en inglés)*: Quisiera señalar que durante varios años Nueva Zelanda ha tenido el privilegio de trabajar en estrecha colaboración con la delegación de la Argentina sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, en particular en temas relacionados con la transparencia. Esa delegación me ha informado que tendrá el gusto de continuar esa relación y que desea sumarse a esta declaración.

También deseo sumarme a otros oradores para expresar nuestro agradecimiento al Representante Permanente de Namibia, Embajador Andjaba, por su

presentación del informe que figura en el documento A/55/2.

El informe se inscribe en la tendencia a incluir nuevos temas. Eso también nos satisface. Agradecemos particularmente la clara organización del contenido del informe, que facilita la referencia por materia, por orden cronológico y por tema.

El período que estamos examinando ha sido muy agitado y muy productivo para el Consejo. Por ejemplo celebramos, las iniciativas que se han emprendido, incluyendo el despacho de misiones a Timor Oriental e Indonesia, a la República Democrática del Congo, a Kosovo, y, más recientemente, por supuesto, a África occidental. Al respecto, queremos destacar la importancia de la misión del Consejo de Seguridad a Indonesia programada para el mes que viene, tal y como se ha acordado con este país, a causa de los constantes problemas de seguridad en Timor Oriental. También celebramos que el año pasado el Consejo haya creado grupos de trabajo para examinar o hacer recomendaciones sobre cuestiones temáticas de importancia especial, incluida la participación de civiles en los conflictos armados y la mejora en la efectividad de las sanciones de las Naciones Unidas.

Nos complace particularmente que en los últimos años se hayan realizado grandes avances en los métodos de trabajo del Consejo, permitiendo a los Estados miembros y no miembros del Consejo disfrutar de los derechos que les garantiza la Carta.

Me refiero en especial a la nota del Presidente del Consejo (S/1999/1291) que fue distribuida en vísperas del nuevo milenio, cuya autoría reconoció el Embajador Greenstock en su declaración de esta mañana. La nota incluye una serie de medidas destinadas a mejorar el acceso a la información y a la participación en las reuniones del Consejo de los países no miembros. El hecho de que la nota comience recordando la declaración presidencial de diciembre de 1994, cuando la Argentina y Nueva Zelandia estuvieron juntos en el Consejo por última vez, y que se contemple un aumento en las reuniones públicas, es muy alentador. Sin embargo, entonces, ¿qué son seis años en el esquema de las cosas?

Como la Asamblea sabe, las medidas reveladas a fines de diciembre del año pasado incluyen: poner a disposición de los no miembros proyectos de resolución y declaraciones presidenciales tan pronto como se los someta a las consultas oficiosas del plenario;

distribuir de manera oportuna notas informativas sobre operaciones en el terreno a los no miembros, y establecer un espectro amplio de posibilidades de reuniones cuyas modalidades ofrezcan una mayor participación a los no miembros.

También quisiera mencionar la nota del Presidente del Consejo (S/2000/155) publicada el 28 de febrero durante la Presidencia de la Argentina. Esta nota formaliza una propuesta, presentada por su delegación, en el sentido de que los miembros recién elegidos del Consejo sean invitados a participar como observadores en las consultas oficiosas del Consejo durante el mes inmediatamente anterior al del inicio de su mandato como miembros del Consejo. Esta propuesta dará una mayor transparencia y permitirá que en esas reuniones oficiosas los nuevos miembros se familiaricen de antemano con los procedimientos y las prácticas habituales de los miembros del Consejo.

Estas medidas para aumentar la transparencia son bienvenidas, aun cuando sean lentas e impliquen un compromiso delicado. Mi delegación, al igual que muchas otras, valora también la posibilidad de acudir a las exposiciones informativas que hacen los funcionarios de alto rango al Consejo sobre temas de importancia para nosotros, especialmente cuando se está contribuyendo con tropas. En nuestra opinión, se deben incorporar medidas en el reglamento provisional del Consejo de Seguridad —el cual debería examinarse y concluirse— respecto a la participación de los no miembros en las reuniones del Consejo.

Sin embargo, a pesar de este avance, la aplicación de los nuevos procedimientos a veces ha sido incierta e incompleta. Además, la indebida preponderancia de las consultas oficiosas del plenario sobre las reuniones oficiales sigue siendo una característica de la conducta del Consejo durante el período que estamos examinando. Aceptamos que estas consultas pueden ser de utilidad, pero no deberían ser una forma de excluir al público de los verdaderos asuntos de que trata la Organización. El artículo 48 del reglamento provisional del Consejo señala que “A menos que decida lo contrario, el Consejo de Seguridad se reunirá en público”. En opinión de nuestra delegación, este artículo establece claramente que el Consejo debe, por regla general, reunirse en público. Sólo en circunstancias excepcionales podrá reunirse en privado o, mejor aún, en consultas oficiosas. Sin embargo en el informe de este año se sugiere que más del 60% de los asuntos del Consejo se trataron en reuniones oficiosas.

También queremos recordar a la Secretaría que el Consejo de Seguridad tiene 15 miembros y que debe ponerse fin a la práctica frecuente de consultar ciertos temas entre los cinco miembros permanentes.

Las mejoras en la transparencia a las que me he referido no se lograron con facilidad. Agradecemos a los miembros del Consejo que han promovido con éxito el cambio durante el año pasado. Deseamos a los nuevos miembros elegidos —Colombia, Irlanda, Mauricio, Noruega y Singapur— el mayor de los éxitos en el esfuerzo constante para hacer que el Consejo sea más democrático y responsable. También rendimos tributo al Grupo de trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad, que ha trabajado sin descanso para dar relevancia a los temas relacionados con la transparencia. Queremos reiterar que el Grupo de trabajo de composición abierta sigue siendo el foro apropiado para llevar adelante la reforma del Consejo de Seguridad. Si, como una delegación sugirió ayer, existe realmente una minoría que mantiene paralizada la reforma, evidentemente está formada por los cinco miembros permanentes debido a la cuestión del veto. En este sentido, el Representante Permanente del Canadá se refirió antes al problema de la esclerosis del Consejo.

Para concluir, esperamos que se apliquen muchas de las mejoras que se sugieren en el informe Brahimi y nos complace que el Consejo haya establecido un grupo de trabajo para este tema tan importante. La aplicación de la recomendación que figura en el inciso d) del párrafo 64 del informe, en el sentido de que los países que hayan destinado unidades militares a una operación deben tener acceso a las sesiones informativas que ofrezca la Secretaría al Consejo sobre cuestiones que afecten a la seguridad y protección de su personal, es de especial importancia para nosotros. Queremos recordarles que en 1994 nuestras delegaciones estuvieron a la vanguardia de los esfuerzos para establecer la práctica de consultas regulares con los países que aportan contingentes.

La influencia que han ejercido algunos miembros del Consejo y la Asamblea General ha logrado resultados positivos. Somos conscientes de las importantes responsabilidades en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y recientemente nuestros dirigentes nos recordaron la posición central que tiene la Asamblea General en su calidad de principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas. Confiamos en que, bajo la

conducción de nuestro Presidente, se realizarán más progresos para mejorar la relación entre el Consejo de Seguridad y el resto de los Miembros, en especial con la Asamblea General, que es fundamental para la salud general de la Organización.

Sr. Alimov (Tayikistán) (*habla en ruso*): En primer lugar, quiero sumarme a los oradores que me han precedido para agradecer al Representante Permanente de Namibia, Embajador Martín Andjaba, la presentación de su informe al Consejo de Seguridad. Consideramos que esta cuestión es muy importante ya que el Consejo de Seguridad, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

El informe nos hace un relato preciso de los serios esfuerzos que está realizando el Consejo para responder a las situaciones críticas que han surgido en distintas partes del mundo, que representan una amenaza para la paz. Las cifras respecto al número de sesiones oficiales, reuniones oficiosas, resoluciones aprobadas y declaraciones presidenciales no sólo dan testimonio del volumen de trabajo cada vez mayor que desarrolla el Consejo de Seguridad, con un programa extraordinariamente extenso, sino que también demuestran que la comunidad internacional tiene expectativas cada vez mayores respecto a las respuestas que ofrece el Consejo en las situaciones de conflicto que surgen en todo el mundo.

La situación en los Balcanes, Abjasia, Georgia, el Oriente Medio, Timor Oriental, Chipre, el continente africano y el Afganistán son solamente algunos de los temas urgentes presentes en el mapa político actual del mundo que siguen atrayendo la atención del Consejo.

No podemos dejar de notar que durante el período que abarca el informe el Consejo de Seguridad ha ampliado significativamente su programa y ahora se ocupa de problemas tan urgentes y radicales de nuestro tiempo como la protección de las personas civiles en tiempo de guerra, la difusión de las armas ligeras y la amenaza de difusión a gran escala del VIH/SIDA, entre otras cosas. Creemos que es significativo que los temas que aborda el Consejo para su examen no sólo hayan tenido una amplia repercusión en todo el mundo sino que —y esto es especialmente importante— hayan favorecido la adopción de enfoques nuevos y globales para dar respuesta a los desafíos actuales. Lamentablemente, durante este período no se produjo una disminución de los conflictos en el mundo. El número de problemas que

directa o indirectamente afectan al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales no ha disminuido.

La evidencia nos dice que en el siglo XXI el Consejo de Seguridad tendrá que aumentar sus esfuerzos para aliviar el sufrimiento humano. A juzgar por los desafíos de nuestro tiempo, el espectro de temas seguirá siendo amplio y cubrirá todos los aspectos fundamentales del mantenimiento de la paz y la seguridad, algunos de los cuales actualmente sólo podemos imaginar.

La delegación de Tayikistán cree que la enorme experiencia que adquirió el Consejo durante el decenio pasado, inclusive en base a la prueba y el error, exige un análisis y una reflexión profundos. Con el fin de la guerra fría la situación en nuestro planeta ha cambiado de manera radical.

El número de Estados en que se han establecido gobiernos democráticos se ha duplicado. Sin embargo, al mismo tiempo, la humanidad ha sido testigo de numerosos desafíos, a veces violentos, al gobierno democrático.

El Consejo de Seguridad ha respondido enérgica y creativamente a las nuevas realidades políticas de nuestro tiempo. De hecho, fue durante el último decenio del siglo XX que la actividad del Consejo mostró muchas modalidades nuevas que enriquecieron mucho su labor, incluido un nivel más alto de transparencia.

Se podría preparar un estudio, con la intervención de los Embajadores de los Estados que participan en la labor del Consejo de Seguridad, que comprendiera no sólo los aspectos de la actividad de este órgano clave de las Naciones Unidas sino también los progresos logrados en el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo y en los enfoques no ordinarios de la solución de las complejas cuestiones que enfrenta el Consejo en el umbral entre dos eras.

Por ejemplo, tomemos el tema del programa titulado "La situación en Tayikistán y a lo largo de la frontera entre Tayikistán y el Afganistán". Las pocas y breves líneas del informe del Consejo cubren los 75 años de historia de mi país, que incluye los esfuerzos de muchas personas y Estados tendientes a ayudar al arreglo del conflicto intertayik. Hoy hay paz en Tayikistán. Ha habido una consolidación del poder, cuyo mandato, por primera vez en nuestra nueva historia, ha sido celebrar elecciones en un sistema pluralista y con múltiples partidos. Se ha producido un fortalecimiento

de las instituciones democráticas, lo que hace que los beneficios del proceso de paz sean más duraderos; pero el camino hacia ese objetivo no fue simple. Exigió una enorme voluntad política, no sólo de las partes en el conflicto intertayik sino también de todos los Estados interesados en un arreglo pacífico. Tayikistán no podía, por sí solo, haber enfrentado todos los problemas. La asistencia y el apoyo internacionales amplios han desempeñado un importantísimo papel para superar el período de crisis por el que atravesó la sociedad tayik.

La sesión de hoy nos brinda una excelente oportunidad para expresar nuestra sincera gratitud a todos los Estados que han hecho una contribución al establecimiento de la paz en Tayikistán, lo cual se aplica ante todo a los miembros del Consejo de Seguridad que, debido a los años en que la situación en Tayikistán figuró en el programa, incluye a los representantes de más de 40 Estados.

Asimismo, desearíamos expresar nuestra gratitud a los Enviados Especiales y Representantes Especiales del Secretario General de las Naciones Unidas, y a los dirigentes de los grupos y misiones de las Naciones Unidas, a todos los hombres y mujeres que han brindado su talento y se han ofrecido ellos mismos y a veces han dado su vida por la causa de la paz en Tayikistán.

Las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad pueden, correcta y orgullosamente, añadir a la lista de sus realizaciones positivas en la esfera del mantenimiento de la paz la asistencia que suministraron a Tayikistán en la búsqueda de un arreglo político para un conflicto armado. Como parte directa en la búsqueda conjunta, de siete años de duración, de una fórmula de paz en Tayikistán, quisiera rendir el debido homenaje al Consejo de Seguridad, que de manera tan meritoria enfrentó los desafíos de esta complicadísima tarea. Es importante que el Consejo no sólo haya ayudado al establecimiento de la paz y la estabilidad en mi país, sino que también haya respondido positivamente, tras la conclusión del proceso de paz, a la propuesta del Secretario General de establecer una oficina de las Naciones Unidas para promover la consolidación de la paz con posterioridad al conflicto en Tayikistán. Estamos seguros de que tanto la actividad de esa oficina como el apoyo de la comunidad internacional a Tayikistán, desempeñarán un papel importante en la reactivación económica del país y ayudarán a fortalecer la paz y la estabilidad en toda la región de Asia central.

Para concluir, permítaseme expresar nuevamente los mayores elogios por la actividad del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Quisiera desear éxito a los miembros recientemente elegidos del Consejo de Seguridad: Colombia, Irlanda, Mauricio, Noruega y Singapur, en su actividad sumamente importante de promover la causa de la paz y la estabilidad en nuestra Tierra.

Sr. Onyia (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo reiterarle las cordiales felicitaciones de la delegación nigeriana y asegurarle nuestro apoyo y cooperación. Permítaseme también expresar nuestro reconocimiento al actual Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Martin Andjaba, de Namibia, por su importante declaración de presentación del amplio informe del Consejo. Encomiamos igualmente a la Secretaría por la calidad del informe.

El informe del Consejo de Seguridad proporciona a la Asamblea General un conocimiento profundo invaluable de las actividades del Consejo durante el año pasado. Nuestro debate sobre el informe debe reflejar la cooperación que existe entre estos dos órganos principales de las Naciones Unidas encargados de promover la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales. Como primer informe de este milenio, merece nuestra especial atención. Esto es aún más cierto a la luz de las históricas decisiones adoptadas por nuestros dirigentes en la Cumbre del Milenio, celebrada el mes pasado. A este respecto, deseo recordar que en la Cumbre los Estados Miembros reafirmaron su fe en la Organización y su en Carta, como base indispensable de un mundo más pacífico, próspero y justo.

En los últimos tiempos el Consejo de Seguridad ha actuado y cumplido sus obligaciones en virtud de la Carta de las Naciones Unidas con mayor sensibilidad respecto de los intereses de los Estados Miembros de nuestra Organización. Significativamente, en el informe se indica que algunas de las medidas adoptadas por el Consejo con respecto a las situaciones de conflicto en la región africana, particularmente en la República Democrática del Congo, Rwanda, Burundi, Etiopía y Eritrea y Sierra Leona están empezando a tener algunos efectos saludables.

Deseo encomiar al Consejo de Seguridad por la iniciativa de enviar miembros del Consejo a zonas de conflicto en diferentes partes del mundo. En nuestro continente, el Embajador Richard Holbrooke, de los Estados Unidos, dirigió un grupo que fue a África central y

oriental en abril pasado. Otro grupo del Consejo, dirigido por el Embajador Jeremy Greenstock, del Reino Unido, acaba de regresar de África occidental, como parte de la búsqueda de la paz y la seguridad duraderas en esa subregión. Por cierto, estas visitas han expuesto a los miembros del Consejo de Seguridad a los desafíos existentes en el escenario del conflicto y han levantado la moral de los encargados del mantenimiento de la paz, a los que expresamos nuestros mayores elogios por sus servicios desinteresados y su sacrificio.

En nuestra región también nos hemos empeñado en mantener contactos y consultas regulares con el Consejo de Seguridad. Es importante recordar que en enero de este año algunos dirigentes africanos se reunieron con miembros del Consejo en relación con la restauración de la paz duradera en la región de los Grandes Lagos, en particular en la República Democrática del Congo. En dos oportunidades el Consejo fue honrado con la presencia del Presidente Nelson Mandela, que está realizando los mayores esfuerzos por llevar la paz a Burundi. En junio pasado el Comité Ministerial de Mediación y Seguridad sobre Sierra Leona, de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), dirigido por el Ministro de Relaciones Exteriores de Malí, Sr. Modibo Sidibe, celebró extensas consultas con miembros del Consejo con respecto a la situación actual en Sierra Leona.

Indudablemente, las consultas directas resultantes de estas visitas y contactos han contribuido a una evaluación más completa de todas las cuestiones que entrañan los conflictos de nuestra región. Además, han jugado un papel importante para renovar la confianza de nuestra subregión y, en realidad, en nuestro continente, en que el Consejo de Seguridad es realmente responsable de la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, este criterio de celebrar consultas con los dirigentes regionales debe mantenerse.

Nuestros esfuerzos tendientes a tratar de resolver situaciones de conflicto en el mundo, especialmente en África, no darán los resultados deseados a menos que podamos enfrentar los nuevos desafíos que plantean la pobreza y las enfermedades, la intolerancia y la discriminación, y la violación de los derechos humanos y el desdén por el imperio de la ley. Felizmente, es satisfactorio observar que el Consejo de Seguridad está prestando creciente atención a las amenazas no militares a la paz y la seguridad internacionales, como la pandemia del VIH/SIDA. La delegación nigeriana opina que el paludismo presenta una amenaza a la paz y la

seguridad internacionales tan grave como el VIH/SIDA y, por lo tanto, invita al Consejo de Seguridad a que encarare este flagelo.

Igualmente, es alentador que el Consejo de Seguridad se ocupe de los problemas de los niños y las mujeres en los conflictos armados. El informe del Embajador Olara Otunnu refleja ampliamente la preocupación internacional en relación con estos problemas. Encomiamos al Embajador Otunnu por todos los esfuerzos que ha realizado para sensibilizar a la comunidad mundial respecto de la difícil situación de los niños en los conflictos armados. Es necesario que la comunidad internacional actúe con más energía para llevar ante la justicia a todos aquellos que cometan crímenes de guerra, en especial contra las mujeres y los niños. Tenemos la firme convicción de que el reconocimiento general, en todo el mundo, de que dichos crímenes no han de quedar impunes, será un disuasivo para los posibles perpetradores de tales actos horrendos.

En África hemos propiciado medidas para encarar las causas originarias de los conflictos, con el firme compromiso de poner el continente en el camino del desarrollo sostenible. El año pasado se celebró la Conferencia ministerial sobre la seguridad, la estabilidad, el desarrollo y la cooperación en África para mejorar y reforzar nuestra capacidad para la prevención, gestión y resolución de conflictos dentro del marco de la Organización de la Unidad Africana. Estamos seguros de que esta iniciativa recibirá el apoyo deseado de la comunidad internacional.

Otra esfera de preocupación, que requiere la atención inmediata de la comunidad internacional, es la situación política que prevalece en nuestra subregión, en particular en Côte d'Ivoire, Guinea y Liberia. Esperamos que la reciente visita de los miembros del Consejo a la subregión contribuya a la solución amistosa de las diferencias entre Liberia y Guinea. En nuestra opinión, los miembros del Consejo de Seguridad pueden y deben desempeñar un papel importante en apoyo de los esfuerzos de la CEDEAO y de los dirigentes africanos para lograr la solución pacífica de la crisis actual en Côte d'Ivoire. A este respecto, la diplomacia preventiva indica que las Naciones Unidas deben tomar medidas urgentes para reforzar las actividades de la CEDEAO y de los dirigentes africanos, como el envío de una misión de buenos oficios a ese país.

En los últimos años, los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África

Occidental han demostrado la voluntad política necesaria para asumir la responsabilidad por la paz y la seguridad en nuestra subregión. Los dirigentes de la CEDEAO han participado activamente en la búsqueda de la paz en países asolados por las crisis. En los últimos años han desplegado en la subregión fuerzas de mantenimiento de la paz a un costo enorme en hombres y material. Nuestra experiencia en Liberia y Sierra Leona ha demostrado que esas operaciones de mantenimiento de la paz regional, emprendidas por la CEDEAO mediante su Grupo de Verificación (ECOMOG), pueden ser instrumentos eficaces para la paz y la seguridad internacionales, complementando de ese modo la labor del Consejo de Seguridad, según está previsto en la Carta. Por lo tanto, exhortamos a que esas iniciativas regionales reciban el apoyo que les corresponde para que puedan cumplir su mandato.

Un acontecimiento positivo, que merece encomio, es la transición sin inconvenientes entre la operación de la CEDEAO de mantenimiento de la paz, ECOMOG, y la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona. Esto muestra claramente que cuando hay voluntad política las organizaciones subregionales y regionales y las Naciones Unidas pueden trabajar juntas en la promoción de la paz y la seguridad internacionales. Corresponde encomiar la acción del Secretario General para facilitar este proceso.

La experiencia de nuestra Organización en la esfera del mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz en el transcurso de los años ha demostrado la urgente necesidad de examinar y fortalecer el mecanismo requerido para alcanzar nuestros objetivos comunes en esta esfera vital. Por lo tanto, encomiamos al Secretario General por su previsión al constituir el Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, bajo la presidencia del Embajador Lakhdar Brahimi, para que aborde la solución de los desafíos concomitantes. Las recomendaciones del Grupo merecen una cuidadosa atención, particularmente los aspectos relativos a la protección y el mantenimiento de la integridad de las fuerzas de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. Como país que aporta contingentes, Nigeria cree firmemente que los Estados Miembros no deben tolerar nunca situaciones en que resulten comprometidas la protección y la seguridad del personal de las Naciones Unidas encargado del mantenimiento de la paz. Este compromiso se lo debemos a los valientes y dedicados oficiales y soldados, así como al personal civil, que

prestan servicios con los cascos azules de las Naciones Unidas.

La reforma del Consejo de Seguridad constituye uno de los principales desafíos que enfrentan las Naciones Unidas en el nuevo milenio. Reiteramos que a fin de que el Consejo cumpla con eficacia sus obligaciones en virtud de la Carta debe ser verdaderamente representativo de los Estados Miembros de esta Organización. El Consejo debe seguir mejorando sus métodos de trabajo y hacerlos más transparentes, para beneficio de todos los países. Esa es la única forma en que el Consejo puede aumentar la legitimidad de sus decisiones, así como atraer un amplio apoyo de los Estados Miembros.

A estas alturas deseo expresar las cordiales felicitaciones de la delegación nigeriana a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad recientemente elegidos para el período 2001-2002: Mauricio, Singapur, Colombia, Irlanda y Noruega.

Para concluir, deseo transmitir el reconocimiento del Gobierno y el pueblo de Nigeria al Secretario General por los esfuerzos que ha desplegado y continúa desplegando en favor de la solución de los conflictos en todo el mundo, en particular en nuestro continente.

Sr. Chowdhury (Bangladesh) (*habla en inglés*): Deseo agradecer al Embajador Martin Andjaba, Presidente del Consejo de Seguridad, la presentación del quincuagésimo quinto informe anual del Consejo. La consideración del informe brinda una oportunidad formal para que la Asamblea General delibere sobre la labor del Consejo de Seguridad, su contenido sustantivo y sus métodos de trabajo. Trataremos de dar nuestra impresión acerca de la labor del Consejo como miembro elegido, a partir de enero de este año.

Sin embargo, antes de comenzar permítaseme transmitir nuestras más cordiales felicitaciones a los miembros recientemente elegidos del Consejo: Colombia, Irlanda, Mauricio, Noruega y Singapur. Esperamos con interés trabajar junto a ellos en el Consejo.

El período que abarca el informe, a saber, desde mediados de junio de 1999 hasta mediados de julio de 2000, presenta acontecimientos importantes en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En primer lugar, en este período el Consejo desempeñó un papel más dinámico. Esto se ha podido apreciar desde que el Consejo asumió la responsabilidad principal en situaciones de crisis importantes: Kosovo,

Timor Oriental, Sierra Leona y la República Democrática del Congo.

En Kosovo, las Naciones Unidas se han hecho cargo de una Misión de Administración Provisional. En Timor Oriental, las Naciones Unidas están llevando a cabo una administración de transición, ayudando al pueblo a convertirse en una nación independiente. En Sierra Leona el Consejo ha autorizado la más grande de las operaciones actuales de mantenimiento de la paz. Con respecto a la República Democrática del Congo, ordenó el envío de una misión de mantenimiento de la paz de importancia considerable para ayudar a la aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka. Sin embargo, el despliegue y funcionamiento de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo ha venido enfrentando dificultades ya que las partes en el acuerdo de paz no se han comprometido a cumplirlo efectivamente.

En otras partes el Consejo se ocupó activamente de las situaciones y tomó las medidas apropiadas. La misión del Consejo a Dili y Yakarta, dirigida por el Embajador Andjaba, ha sido coronada por el éxito. Este mismo año el Consejo demostró su búsqueda activa de la paz mediante el envío de una misión especial a Kosovo. El Consejo envió otra misión de importancia decisiva a la República Democrática del Congo y a la subregión, bajo la dirección del Embajador Holbrooke. También se envió una misión con carácter de urgencia a Etiopía y Eritrea antes del estallido de la guerra en esa parte del mundo.

A pesar de estas iniciativas se ha criticado, quizás con razón, la incapacidad del Consejo para actuar oportunamente en la situación creada entre Eritrea y Etiopía. Como miembro electo, Bangladesh se empeñó en vano en que el Consejo actuara antes de que tuviera lugar otra conflagración. El Consejo sí encargó a la Misión en la República Democrática del Congo que hiciera sus últimas gestiones en Asmara y Addis Abeba. Sin embargo, si bien la iniciativa no se consideró demasiado pequeña, pareció demasiado tardía. Como todos sabemos, las responsabilidades son compartidas. La guerra en el Cuerno demostró una vez más la necesidad de una coordinación y cooperación más estrechas entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en virtud de las disposiciones del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

En segundo término, observamos una evolución sustantiva en la percepción que tiene el Consejo de la

paz y la seguridad. Como se ha sostenido, el Consejo de Seguridad ya no se considera un cuerpo de bomberos que actúa sólo cuando estalla un conflicto. Durante el período que se examina el Consejo dedicó una cantidad considerable de su tiempo y atención a esferas que exceden el mantenimiento de la paz: la prevención de los conflictos, el establecimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos.

Ahora se reconoce que el desafío de mantener la paz y la seguridad internacionales es un proceso continuo que exige un enfoque integrado y que comprende a todos los actores. Hay un reconocimiento creciente de que si bien el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad principal en asuntos relacionados con la guerra y la paz todos los demás órganos de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods, las organizaciones regionales y subregionales, las organizaciones no gubernamentales y otros miembros de la sociedad civil tienen su papel y su responsabilidad en la promoción y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Bangladesh ha contribuido a la evolución de esa tendencia, incluso durante su Presidencia del Consejo durante el mes de marzo.

El concepto de la paz y la seguridad internacionales ha sido revisado durante varios debates abiertos dedicados a la protección de los civiles en los conflictos armados, a cuestiones de índole humanitaria que tiene ante sí el Consejo y a la protección de los niños en los conflictos armados. En este contexto, se planteó la cuestión de la soberanía del Estado y la intervención por razones humanitarias. Los debates han revelado que, en última instancia, la paz y la seguridad deben concebirse en términos de seguridad humana.

El tercer acontecimiento en orden de importancia que desearíamos hacer notar es la creciente colaboración entre los principales órganos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otros órganos y las instituciones de Bretton Woods. Se reconoce que no se puede lograr una paz duradera sin encarar eficazmente las causas originarias de los conflictos. También se reconoce que cada uno de los actores tiene su respectiva función que desempeñar.

Las decisiones y deliberaciones de la Asamblea General han tenido más eco en la labor del Consejo y la cooperación entre los dos órganos se ha ampliado. En el contexto de la colaboración entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, quisiéramos mencionar la participación de tres Presidentes del Consejo en la

sesión del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros, así como otras cuestiones relacionadas con el Consejo de Seguridad, celebrada el 8 de marzo.

El compromiso y apoyo continuos del Consejo respecto de las misiones de consolidación de la paz con posterioridad a los conflictos son ejemplos del ejercicio de la responsabilidad compartida con el Secretario General, el Consejo Económico y Social y los organismos especializados.

El Secretario General ha intervenido activamente en la labor del Consejo, participando en sus deliberaciones, compartiendo información y análisis, dando asesoramiento y haciendo su propia contribución a los esfuerzos de paz. Su iniciativa relativa a la preparación de un informe trascendental sobre las operaciones de paz de las Naciones Unidas —el del grupo Brahimi— ha sido recibida como una contribución destacada. El Consejo ha profundizado el alcance del libre intercambio de opiniones con el Secretario General por conducto de mecanismos tales como el almuerzo mensual, las reuniones sobre el panorama general, las sesiones de recapitulación y el retiro anual con los miembros del Consejo.

La cooperación creciente con las organizaciones no gubernamentales es un acontecimiento distinto que se acoge con beneplácito. El Consejo ha reconocido la necesidad de una alianza efectiva entablando un diálogo con las organizaciones no gubernamentales en sus reuniones con arreglo a la fórmula Arria.

La cuarta esfera de avance notable es el régimen de sanciones. Los regímenes de sanciones y su efectividad y consecuencias constituyen una de las principales preocupaciones expresadas en la Asamblea General. El Consejo de Seguridad ha establecido, por primera vez en su historia, un Grupo de Trabajo sobre cuestiones generales relativas a las sanciones. Se espera que las deliberaciones del Grupo de Trabajo produzcan recomendaciones prácticas para racionalizar los regímenes de sanciones y fijar normas para las sanciones de las Naciones Unidas.

Además, la aplicación de las recomendaciones que figuran en la nota del Presidente del Consejo de Seguridad, de fecha 29 de enero de 1999, se considerará como tema independiente, junto con los temas agrupados acordados por el Consejo.

Ha habido avances notables para hacer más eficaces y definidos algunos regímenes de sanciones, especialmente los relacionados con Angola y Sierra Leona. El Embajador Heinbecker, del Canadá, hizo referencia a esos acontecimientos positivos.

La quinta esfera sobre la que quiero decir algunas palabras concierne a la transparencia, la apertura y la participación. El Embajador de Nueva Zelanda, Sr. Powles, se refirió a esos temas con gran detalle. Como lo muestran las estadísticas, durante el período del informe el Consejo celebró 144 sesiones públicas y 194 consultas oficiosas. Este es un cambio importante en comparación con el año anterior, en que sólo se celebraron 121 sesiones públicas y 239 consultas oficiosas.

Las exposiciones informativas de la Presidencia a los no miembros del Consejo han sido acogidas como transparencia verdadera. Durante la Presidencia de Bangladesh informamos a los no miembros después de cada una de las consultas oficiosas, sin ninguna excepción. Esto fue parte de nuestro compromiso con los Miembros en general de mantenerlos correctamente informados sobre el contenido de fondo del debate en las consultas oficiosas. Al elevar el nivel de nuestra parte esperábamos atraer una mayor participación de los Miembros en general a los que están destinadas estas exposiciones informativas. Abogamos firmemente por que se fortalezca esta institución como foro de intercambio de información entre el Consejo y los Miembros en general.

Durante la Presidencia de Bangladesh presentamos proyectos de notas en los que se proponen mejoras de algunos aspectos de la documentación y los procedimientos del Consejo. El Consejo convino, sobre la base de nuestra propuesta, la distribución de los textos de las declaraciones dentro del Salón del Consejo a todos los participantes, poniendo de ese modo, instantáneamente, las copias de las declaraciones a disposición de todos los Miembros.

Como miembros del Consejo hemos tratado de promover una participación más amplia de los Miembros en general en la labor del Consejo. La participación de los miembros del Consejo de Aplicación de la Paz en la exposición informativa abierta sobre Bosnia y Herzegovina marcó un cambio respecto de la práctica muy común de celebrar consultas o sesiones privadas sobre la cuestión. La celebración de una sesión pública sobre la situación humanitaria en el Iraq marcó un avance importantísimo, en varios años, respecto de esta cuestión.

Se celebraron sesiones públicas sobre temas tan delicados como las sanciones a Angola. Creemos que las sesiones del Consejo sobre el examen de los informes del Secretario General, que son documentos públicos, también se pueden celebrar en público. Las sesiones públicas sobre Timor Oriental, Tayikistán y Guinea-Bissau celebradas en marzo siguieron esta lógica.

Nos hemos referido brevemente a algunas de las tendencias y novedades principales que han tenido lugar en el Consejo de Seguridad y en su trabajo. Ante todo, el Consejo de Seguridad será evaluado por su éxito en el mantenimiento de la paz. Los miembros del Consejo, reunidos el 7 de septiembre al más alto nivel, expresaron su compromiso en ese sentido. Sin embargo, el Consejo no puede hacerlo solo.

El Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad encargado de examinar el informe del Grupo Brahimi (S/2000/809) está estudiando las recomendaciones relativas a cuestiones que son de competencia del Consejo. Seguramente el Consejo estará de acuerdo con la mayoría de las recomendaciones y posiblemente llegue a un consenso para convertirlas en decisiones. No obstante, la mayoría de las recomendaciones quedarán en los anaqueles a menos que se cumplan las condiciones necesarias para su aplicación efectiva.

La eliminación de los límites presupuestarios es fundamental para cualquier avance sustantivo en este aspecto. También será esencial la resolución de la cuestión de la escala para el prorrateo de cuotas. Creemos que esta cuestión se puede resolver con un enfoque valiente, imparcial y positivo. Para nosotros, la consideración primordial debe ser el fortalecimiento de las Naciones Unidas.

Un problema básico que enfrentan las operaciones de paz es la insuficiencia de compromisos en términos de tropas y otro tipo de personal, particularmente de policía civil. El problema del equipo también es serio. Esos problemas no se pueden resolver mediante maniobras de procedimiento. Para resolverlos se requiere que todos los Miembros de la Organización compartan la responsabilidad, de conformidad con su compromiso en virtud del Artículo 43 de la Carta.

En los últimos meses se ha insistido más en el despliegue de tropas adecuadamente entrenadas, equipadas y motivadas. Las recomendaciones del informe Brahimi, sobre la adopción de mandatos claros, convincentes y viables y de normas sólidas para trabar combate, para que el personal encargado del mantenimiento

de la paz pueda defenderse a sí mismo y a otros componentes de la misión, han dado más fuerza a esa demanda. En la doctrina militar, las fuerzas de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz deben tener una capacidad efectiva de disuasión.

Surge la pregunta: ¿De dónde vienen esas tropas? Creemos que la participación de los Miembros de las Naciones Unidas que tienen una mayor capacidad es esencial a fin de que las operaciones de paz sean creíbles y factibles. Una forma de suprimir esa falta de compromiso podría ser que cada uno de los miembros permanentes del Consejo —dadas su condición, responsabilidad y capacidad especiales— aportara el 5% de las tropas requeridas para cualquier misión de mantenimiento de la paz, proporcionando así el 25% del total necesario. Eso aseguraría la cuarta parte de las tropas entrenadas, equipadas y motivadas. Esas tropas estarían listas para el despliegue rápido y tendrían poder de disuasión así como capacidad para el rescate y la evacuación de emergencia.

Permítaseme concluir diciendo que el propósito fundamental de las Naciones Unidas es salvar a las personas del flagelo de la guerra. El objetivo es crear una situación que permita el empleo del mecanismo y los recursos internacionales para el adelanto económico y social de todos los pueblos. Bangladesh continuará desempeñando un papel activo en la promoción de ese objetivo.

Sr. Ben Mustapha (Túnez) (*habla en árabe*): Para comenzar, mi delegación quisiera agradecer al Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre, Embajador Andjaba, de Namibia, su amplio informe sobre la labor del Consejo que abarca el período comprendido entre el 16 de junio de 1999 y el 15 de junio de 2000.

Asimismo, una vez más tengo el placer de felicitar a las delegaciones de Colombia, Irlanda, Mauricio, Noruega y Singapur por su elección como miembros no permanentes del Consejo. Estamos seguros de que cumplirán sus tareas de una forma tal que fortalecerán las labores del Consejo.

El examen del informe brinda la oportunidad de fortalecer las relaciones entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General en el ámbito del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y también constituye el principal mecanismo, en virtud de la Carta, para dar seguimiento y evaluar la labor que realiza el Consejo en nombre de los Estados Miembros y

en cumplimiento de sus recomendaciones y decisiones. El informe abarca la intensa actividad que ha realizado el Consejo durante el año que acaba de transcurrir, en el contexto del cumplimiento de sus obligaciones en la esfera de la paz y la seguridad internacionales.

Nos complace observar que el Consejo ha dado la debida prioridad, como lo requiere la comunidad de Estados, al arreglo de las controversias en África. También observo con satisfacción la nueva orientación del Consejo en el cumplimiento de sus tareas y en la recuperación de su función en relación con los problemas que han estado pendientes durante años, particularmente la aplicación de las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) del Consejo de Seguridad, por las cuales el Líbano ha podido restablecer su soberanía en el Líbano meridional.

El hecho de que el Consejo esté asumiendo sus responsabilidades con respecto a los acontecimientos ocurridos en los territorios palestinos ocupados, mediante la aprobación de la resolución 1322 (2000) del Consejo de Seguridad, en que se invita al Secretario General a seguir de cerca la situación, es un indicador importante del papel central del Consejo en el examen de cuestiones relativas a la paz y la seguridad. Esta responsabilidad del Consejo es indispensable y no se puede dejar al margen.

También tomamos nota de que el Consejo ha adquirido más conciencia acerca de los desafíos que enfrenta la comunidad internacional en la esfera de la paz y la seguridad internacionales. La sesión cumbre celebrada por el Consejo el 7 de septiembre fue una oportunidad para identificar estos desafíos y para tomar las medidas necesarias para asegurar la eficacia de su función en esta esfera vital, especialmente en África.

Esperamos que durante el examen de las cuestiones que tiene ante sí el Consejo mantenga los compromisos de la cumbre, de conformidad con la letra de la Carta, e intensifique la cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas, en especial con la Asamblea General. Debe hacerlo en el entendido de que el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es un concepto multidimensional que requiere la intervención de diversos órganos especializados de las Naciones Unidas en términos de una estrategia integral y global destinada a prevenir los conflictos y terminar con sus causas originarias, que son los factores económicos y sociales, sobre todo la pobreza y la marginación.

Además, esperamos que el Consejo y la Asamblea presten la debida atención a las recomendaciones del informe Brahimi (S/2000/809) sobre las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y realice un examen a fondo de ellas a fin de tomar las medidas y decisiones necesarias basadas en el principio de la responsabilidad colectiva respecto de las cuestiones relativas a la paz y la seguridad de todo el mundo.

Este informe, que se publicó aproximadamente en la época en que se celebraban la Cumbre del Milenio y la Cumbre del Consejo, demuestra que existe una dialéctica dentro de los temas de la paz y la seguridad internacionales a la luz de la nueva problemática que estamos considerando, y muestra una forma más realista de abordar esa problemática, teniendo en cuenta las características especiales de cada uno de los conflictos y cada zona de tensión.

Aprovecho esta oportunidad para reafirmar nuestro compromiso de principio de respetar la paz y la seguridad internacionales y respaldar las operaciones de mantenimiento de la paz, en las que hemos participado desde 1960.

Al igual que otras delegaciones, hemos tomado nota de los progresos logrados en el ámbito de los métodos de trabajo del Consejo y los esfuerzos que ha realizado para aumentar su transparencia. Respal damos este enfoque, que se ha puesto de manifiesto en las numerosas reuniones plenarias celebradas durante el período que abarca el informe. Vemos también que el Consejo ha recurrido a las consultas directas con las partes en el conflicto a niveles muy altos, lo que puede mejorar los mecanismos de toma de decisiones del Consejo. Las medidas que ha tomado el Consejo para mejorar sus métodos de trabajo han sido de gran ayuda para que pueda desempeñar sus responsabilidades de modo más efectivo y constructivo, escuchando las opiniones de las partes en el conflicto.

Consideramos que el envío de las misiones del Consejo de Seguridad a las zonas de conflicto es uno de los métodos de trabajo del Consejo que ha permitido a los miembros estar al tanto de los acontecimientos en esas zonas de conflicto y adoptar las estrategias necesarias para resolverlos de manera eficaz, especialmente teniendo en cuenta que los informes de esas misiones han sido examinados en reuniones plenarias con la participación de los Estados Miembros de la Organización.

Finalmente, es importante que el Consejo cumpla sus mandatos de manera más eficaz. Para esto se

requiere una mayor transparencia, especialmente en vista del gran número de temas de los que se ocupa y la necesidad de resolverlos de manera eficaz. Le asignamos una gran importancia a la necesidad de considerar las propuestas que se han hecho en el marco del Grupo de Trabajo de la Asamblea General sobre la reforma del Consejo de Seguridad con el fin de fortalecer su credibilidad. Esperamos que al aumentar la transparencia de su labor haremos que los métodos de trabajo del Consejo sean más eficaces.

En este contexto, pensamos que el Consejo debe tomar las siguientes medidas: primero, mejorar el informe anual para que no sea la consabida presentación de las resoluciones y las decisiones que se han aprobado, sino más bien un análisis que permita a los no miembros familiarizarse con los motivos que sustentan las decisiones y las posturas del Consejo; segundo, permitir que los no miembros participen en su labor celebrando más reuniones plenarias abiertas a todos los Miembros de las Naciones Unidas; tercero, respetar los Artículos 31 y 33 de la Carta, relativos a la participación de los no miembros que son partes en el conflicto que se está examinando o cuyos intereses están en juego, para permitirles participar en el trabajo del Consejo durante el examen de esos conflictos; cuarto, aumentar las consultas directas entre el Consejo y los países que aportan contingentes en todas las etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz, sobre todo cuando se trata de cambiar el mandato de esas operaciones de mantenimiento de la paz; y, quinto, mejorar los regímenes de sanciones para que puedan lograr los resultados deseados al imponer medidas vinculantes, de conformidad con la letra y el espíritu de la Carta.

En este contexto, deseo subrayar la necesidad de hacer recomendaciones sobre los regímenes de sanciones al Grupo de Trabajo pertinente y presentarlas al Consejo. Destacamos la importancia de fijar criterios y objetivos para esas sanciones, así como un marco temporal y mecanismos para levantar las sanciones, especialmente considerando los efectos dañinos que tienen sobre las poblaciones de los países contra los que están dirigidas y contra terceros países. Una vez más, instamos al Consejo a poner en práctica el mecanismo que figura en el Artículo 50 de la Carta a tal fin. De todas formas, la iniciativa del Consejo de suspender las sanciones contra Libia ha tenido un efecto positivo. Esta es una iniciativa oportuna cuyo objetivo final es el levantamiento completo de las sanciones.

Los desafíos que plantean la paz y la seguridad requieren una mayor cooperación y coordinación entre los principales órganos de las Naciones Unidas, así como un Consejo con un papel más fuerte, a fin de poder dar respuesta a los requerimientos de los Estados Miembros con una mayor transparencia en sus métodos de trabajo y una mayor representación, de acuerdo con la voluntad de la comunidad internacional. Esto se debe hacer respetando los mandatos de los diversos órganos de las Naciones Unidas y de conformidad con la Carta. Mi delegación espera que el Consejo incluya estos principios en sus próximos informes, y que tenga en cuenta las ideas constructivas aportadas por los Estados Miembros.

Sr. Ahmad (Pakistán) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera manifestar nuestro agradecimiento al Representante Permanente de Namibia, Embajador Martín Andjaba, por presentar el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. Consideramos de gran importancia la presentación de este informe, de conformidad con los Artículos 15 y 24 de la Carta, mediante los cuales se confía a la Asamblea General el examen de la relación de las medidas que el Consejo de Seguridad haya aplicado para mantener la paz y la seguridad internacionales. Esta responsabilidad emana fundamentalmente del Artículo 11, en el que se autoriza a la Asamblea General a considerar los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En el Artículo 24 de la Carta se señala que los Miembros de las Naciones Unidas confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Al entrar en un nuevo milenio es necesario ver hasta qué punto el Consejo de Seguridad ha cumplido las obligaciones que le impone la Carta respecto a la creación de un medio mundial seguro y pacífico.

Existe la opinión generalizada de que el Consejo de Seguridad finalmente ha salido de su inercia de la guerra fría. Se reúne más a menudo y parece estar desempeñando un papel más dinámico que antes, aunque no necesariamente más efectivo. Por lo tanto, existe una gran necesidad de efectuar más mejoras.

En la época posterior a la guerra fría, el número de conflictos dentro de los Estados, y entre ellos, ha aumentado mucho, así como la devastación que produjeron, lo cual nos preocupa a todos. Al mismo tiempo, hay conflictos y disputas de larga data en varias

partes del mundo que siguen sin resolverse. Consideramos que la intensidad y el número de los conflictos podría atenuarse si el Consejo de Seguridad mostrara el grado suficiente de compromiso, de preocupación, de participación, de objetividad y de imparcialidad. El Consejo de Seguridad está facultado para pedir a las partes que resuelvan sus disputas por los medios y las modalidades que contempla la Carta, incluido un mecanismo de prevención de los conflictos. No se debe evadir la responsabilidad en este sentido so pretexto de que las disputas sólo pueden resolverse de manera bilateral por las partes interesadas. Si ese fuera el caso, entonces surgiría la pregunta de cuál es el papel del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La selectividad en la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad también ha hecho surgir graves cuestionamientos acerca de su credibilidad y su autoridad. No se debe permitir que la impresión generalizada de que el Consejo de Seguridad aplica diferentes raseros a los conflictos en distintas partes del mundo se convierta en un convencimiento general. Todas las resoluciones del Consejo deben aplicarse sin ningún tipo de discriminación. El conflicto de Jammu y Cachemira, que afecta el destino de 10 millones de personas, es un caso en que las resoluciones del Consejo que les prometen el derecho a la libre determinación siguen sin aplicarse desde hace casi medio siglo. El progreso logrado en Timor Oriental debe servir como modelo para resolver la controversia de Jammu y Cachemira, de conformidad con los deseos del pueblo de Cachemira.

Recientemente el Consejo de Seguridad también ha sido sometido a ciertas críticas por no haber dado respuestas rápidas y eficaces a las situaciones de crisis. Esto se ha debido a una variedad de razones, incluida la falta de determinación por parte de los miembros del Consejo. En el informe del Grupo Brahimi se ha destacado esta cuestión. Quisiéramos hacer hincapié en la necesidad de dar una respuesta temprana y efectiva a las situaciones de crisis, independientemente de su ubicación geográfica. Ese curso de acción evitaría que se eludiera al Consejo de Seguridad, como observamos durante la crisis de Kosovo, debido a diferencias de opiniones entre sus miembros.

La credibilidad del Consejo de Seguridad se ve afectada cada vez que pasa por alto un conflicto y deja que las partes lo resuelvan, o cuando se pide a las organizaciones regionales que hagan el trabajo de las

Naciones Unidas. La cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales debe mejorar, pero cree-mos firmemente que las organizaciones regionales sólo pueden desempeñar un papel limitado en la prevención de los conflictos armados, de acuerdo con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de prevenir los conflictos y resolver las controversias.

Estamos decepcionados porque en la declaración presidencial publicada luego del debate público celebrado el 20 de julio de 2000 el Consejo de Seguridad no incluyó las disputas políticas entre las causas de los conflictos. En la declaración se señalan tan sólo los problemas económicos, sociales, culturales y humanitarios como las causas profundas de los conflictos armados. ¿Acaso es así en realidad? Esta no es una evaluación correcta de los conflictos actuales. En la notificación del Secretario General a la Asamblea General, que figura en el documento A/55/366, en virtud del Artículo 12 de la Carta, que examinamos hace pocos días en este mismo foro, se señalan todos los temas que están en el programa del Consejo de Seguridad, la abrumadora mayoría de los cuales son políticos.

También hemos tomado nota de una creciente propensión a ampliar el papel del Consejo de Seguridad más allá de su responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Se hacen esfuerzos para ampliar el programa del Consejo incluyendo, entre otros temas, el HIV/SIDA, los civiles y los niños en los conflictos armados, la mujer y la paz y la seguridad, la protección del personal humanitario de las Naciones Unidas, los derechos humanos, el derecho internacional y asuntos relacionados con el desarme. Estos temas claramente entran en el ámbito de la Asamblea General y de sus diversos órganos.

Otro aspecto que necesita un examen profundo es el de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad, debido al terrible efecto negativo que tienen sobre el ciudadano común. Es un hecho que las sanciones a menudo violan los derechos fundamentales de las personas en los países a los que están dirigidas, como el derecho a la vida, el derecho a no padecer hambre, el derecho a la educación y el derecho al desarrollo. Por lo tanto, titubeamos a la hora de apoyar la opinión de que pueda haber sanciones llamadas inteligentes.

Ahora me referiré brevemente a algunas de las labores habituales del Consejo de Seguridad. Las reuniones a puerta cerrada, u oficiosas, siguen siendo la

regla y no la excepción para el Consejo de Seguridad. Las reuniones abiertas, o públicas, a menudo sólo se celebran después de que se han establecido los acuerdos a puerta cerrada. En ese proceso hemos visto una y otra vez cómo se hacía un uso invisible del veto. Esta práctica de consultas oficiosas es contraria a los requisitos de transparencia y de rendimiento de cuentas.

Otra innovación reciente del Consejo es la celebración de debates abiertos temáticos. Dudamos acerca de la utilidad de estas reuniones. Entendemos que esta práctica se introdujo para permitir que los Estados Miembros expresaran sus opiniones sobre un tema o un asunto determinado a fin de que luego fueran tenidas en cuenta por el Consejo a la hora de tomar una decisión. En realidad, en la mayoría de los casos, los miembros del Consejo concluyen el proyecto de resolución o la declaración presidencial antes de la celebración del debate público. El guión ha quedado decidido, sólo falta representarlo. Los debates que tienen lugar en una reunión abierta se convierten en un ejercicio estéril en el que se escucha a los Estados Miembros pero no se les presta atención. Las Naciones Unidas, que enfrentan desafíos reales y serios en materia de paz y seguridad, no pueden permitirse esta representación.

Una vez dicho esto, también debo dejar constancia de nuestro agradecimiento a los miembros del Consejo que han contribuido a que haya una mayor transparencia en los métodos de trabajo y las prácticas del Consejo. Esta tendencia debe alentarse y reforzarse. A nuestro criterio, estos cambios progresivos fortalecerán la credibilidad del Consejo de Seguridad.

Durante la Cumbre del Milenio, nuestros Jefes de Estado o de Gobierno hicieron un llamamiento para que se efectuara una reforma general del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos. Esa reforma debe abarcar cuestiones como el aumento del número de miembros del Consejo, su proceso de toma de decisiones y la cuestión conexas del veto, así como los métodos de trabajo del Consejo. En nuestra opinión, el objetivo de la reforma debe ser hacer que el Consejo sea más democrático, representativo y participativo y que haga una mayor rendición de cuentas. Las facultades y prerrogativas especiales son anacrónicas y no son coherentes con el principio de la igualdad soberana ni con los valores que constituyen la base jurídica y moral de la Carta de las Naciones Unidas. El aumento de la oligarquía existente en el Consejo no tiene cabida. Tenemos que evitar agravar el desequilibrio existente. La confianza de la generalidad de los Miembros en el

Consejo de Seguridad puede reforzarse únicamente mediante el fortalecimiento de su carácter participativo y democrático.

Para concluir, quiero felicitar a Colombia, Irlanda, Mauricio, Noruega y Singapur por haber sido elegidos miembros del Consejo la semana pasada. Esperamos con interés trabajar muy estrechamente con ellos en pro de la paz, la seguridad y la prosperidad mundiales. También quiero rendir homenaje a los miembros salientes del Consejo por su importante contribución al mejoramiento de la función y la eficacia del Consejo y a la promoción de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Erwa (Sudán) (habla en árabe): Como esta es mi primera declaración ante esta histórica Asamblea del Milenio, quiero hacer llegar mis sinceras felicitaciones al Sr. Harri Holkeri, de Finlandia, por su elección a la Presidencia de la Asamblea durante su quincuagésimo quinto período de sesiones. Estamos completamente seguros de que guiará nuestras deliberaciones a un resultado exitoso. Aprovecho esta oportunidad para felicitar también a los Estados que la semana pasada fueron elegidos miembros del Consejo de Seguridad y expresarles mis deseos de que tengan todo tipo de éxitos. Expreso asimismo mi agradecimiento a los miembros salientes del Consejo por todos los esfuerzos que han realizado al servicio de la paz y la seguridad internacionales, los cuales valoramos en gran medida.

Estoy seguro de que todos los miembros recordarán que uno de los elementos más importantes de la Declaración del Milenio fue la reafirmación que se hace en ella de la necesidad de fortalecer el papel central de la Asamblea General dentro del sistema de las Naciones Unidas. Opinamos que nos corresponde a nosotros, los que nos reunimos en esta Asamblea del Milenio, pasar de las palabras de la Declaración a los hechos concretos.

Es en este contexto que me referiré al tema titulado "Informe del Consejo de Seguridad". Insto a que se introduzcan mejoras en el informe, a fin de que pueda contribuir a realzar el papel de la Asamblea General. Antes de entrar en detalles, quiero dar las gracias al Embajador Martin Andjaba, Representante Permanente de Namibia ante las Naciones Unidas y actual Presidente del Consejo de Seguridad, por su presentación del informe del Consejo (A/55/2) a la Asamblea General.

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen derecho a que se les brinde información amplia

y completa acerca de las actividades del Consejo de Seguridad en el momento apropiado, cuando necesitan esa información para poder participar eficazmente, por conducto de la Asamblea General, en la búsqueda de soluciones para las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Eso, por desgracia, no sucede actualmente. Toda esa información figura en el informe anual que el Consejo de Seguridad presenta a la Asamblea General, lo que no da lugar a la interacción real y vital entre esos dos órganos que espera toda la comunidad internacional. A nuestro juicio, uno de los factores que más limitan la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad es la índole de este informe anual. Aparte de que sólo se presenta una vez al año, no es más que un listado cronológico de los temas que trató el Consejo de Seguridad y no contiene explicaciones acerca de lo que tuvo lugar entre bastidores durante las reuniones oficiosas que, de hecho, se han convertido en la base de la labor del Consejo.

A menos que refleje plenamente las deliberaciones que llevaron a cabo los miembros del Consejo en sus reuniones oficiosas y contenga detalles de cómo se llegó a la aprobación de las resoluciones, el informe tendrá poca importancia y poco uso práctico para la Asamblea, y solamente confirmará la creencia de muchos, tanto de dentro de las Naciones Unidas como de fuera, en el sentido de que los trabajos del Consejo se caracterizan por el secreto y la falta de transparencia. Me permito recordar un artículo que apareció en *The New York Times* el 6 de marzo de 1998 sobre la cultura del secreto del Consejo de Seguridad.

En vista de que desde hace cuatro años hemos seguido muy de cerca la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, presentamos varias propuestas prácticas sobre el mejoramiento y la intensificación de las relaciones entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Una de ellas era que se celebraran consultas entre el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad, con reuniones regulares cada vez que surgiera un problema que requiriera la participación del conjunto de los Miembros de las Naciones Unidas, para tratar de encontrarle una solución. Lamentablemente, esas reuniones jamás se celebraron. También propusimos que el Consejo presentara a la Asamblea informes periódicos

cada vez que se planteara la necesidad, pero eso tampoco se ha hecho.

En el Artículo 24 de la Carta, por el que se confía al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas, también se estipula que el Consejo debe presentar a la Asamblea General un informe anual y, cuando sea necesario, informes periódicos o especiales, para que ésta pueda examinar cuestiones vitales relacionadas con la paz y la seguridad internacionales.

En este sentido, la Carta es muy clara: el mandato le ha sido conferido al Consejo de Seguridad por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que están representados en la Asamblea General. Por consiguiente, el Consejo tiene la obligación de presentar a la Asamblea General informes detallados acerca de su labor. Sin embargo, no lo ha hecho así, y el único informe que presenta es este informe anual, que, como dije antes, consiste simplemente en una recopilación de los documentos emitidos por el Consejo a lo largo del último año. No contiene ningún elemento esencial que pueda ser útil para aclarar qué ocurrió en las reuniones del Consejo ni en las de sus órganos subsidiarios, como los comités de sanciones y otras entidades.

Un gran número de delegaciones han declarado en más de una ocasión que, a su juicio, este informe anual no contiene ninguna evaluación profunda de la forma en que trata el Consejo las cuestiones fundamentales que examina y que, en su forma actual, dicho informe no es útil ni permite a la Asamblea General examinar y analizar a fondo materias relacionadas con la paz y la seguridad internacionales y, en consecuencia, hacer recomendaciones al respecto.

En el informe figuran algunas cuestiones que deben atenderse a fin de alcanzar la deseada interacción entre la Asamblea General y el Consejo. Por ejemplo, debe haber una explicación acerca de la forma en que se aprobaron las resoluciones en el Consejo. En este sentido, quiero citar unas palabras del ex Representante Permanente de Italia, mi amigo el Embajador Fulci, quien, refiriéndose a la forma en que se aprobaban las resoluciones en el Consejo, dijo:

“Creo que tenemos derecho a saber quién dijo qué en el Consejo de Seguridad.”

Hay también otro aspecto que en el futuro debe explicarse claramente en el informe: hasta qué punto se

tienen en cuenta las resoluciones de la Asamblea General relativas a cuestiones de interés común para la Asamblea y el Consejo cuando se debaten esas cuestiones en el Consejo, y si se les presta la debida atención durante el proceso de aprobación de una resolución.

Para concluir, quiero declarar una vez más que el Sudán, como uno de los primeros Estados de África en participar en las operaciones de mantenimiento de la paz, desde los comienzos del decenio de 1960, y como Miembro que participa activamente en dichas operaciones, reitera su compromiso con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y su disposición a participar en esas actividades en el futuro.

Sr. Balzan (Malta) (*habla en inglés*): La delegación de Malta expresa su gratitud al Representante Permanente de Namibia, Embajador Andjaba, por su completa e informativa presentación del informe anual del Consejo de Seguridad. Expresamos también nuestra sincera gratitud a los miembros de la Secretaría por su importante trabajo y los esfuerzos que han debido hacer para la publicación del voluminoso informe de este año.

Además, quiero felicitar a los representantes de los recién elegidos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y expresarles nuestro deseo de que tengan todo tipo de éxitos en el cumplimiento de sus responsabilidades. Además, rendimos homenaje a los miembros salientes por su importantísima contribución a la labor del Consejo.

El año pasado, cuando mi delegación hizo uso de la palabra en relación con el informe del Consejo de Seguridad de los años 1997 y 1998, recalcó la necesidad de que los miembros del Consejo trabajasen no en el interés propio sino en el de la comunidad internacional en su conjunto. Además, mi delegación señaló los últimos fracasos del Consejo en relación con su papel de garante de la paz y la seguridad en este planeta.

Si el primer paso para encarar un problema es descifrar su verdadera naturaleza y sus causas profundas, la publicación de los penetrantes informes del Secretario General sobre el lamentable desempeño de la Organización en Rwanda y en Srebrenica fue realmente el punto de partida adecuado.

Sobre la base de estos resultados, y gracias a la experiencia y la dedicación de sus miembros, el Grupo de alto nivel al que se encargó la realización de un examen de las actividades de las Naciones Unidas

relativas a la paz y la seguridad pudo llevarnos a la siguiente etapa, con la presentación de lo que se ha dado en llamar el informe Brahimi. En este documento incisivo y visionario se nos indica claramente cuáles son las medidas firmes que es preciso adoptar para que las Naciones Unidas puedan obtener los medios políticos, técnicos, de organización y de procedimiento necesarios para poder cumplir con su mandato de mantenimiento de la paz, que constituye la mayor parte de la labor del Consejo de Seguridad.

En el informe Brahimi se señalan, en términos nada ambiguos, los actuales métodos de trabajo y prácticas del Consejo de Seguridad que necesitan modificarse o eliminarse totalmente y reemplazarse por otros. Es de la máxima importancia que el Consejo de Seguridad se asegure de que los mandatos que dicte sean realistas y que en ellos se tengan en cuenta la historia de la situación de que se trate, las realidades actuales sobre el terreno y los recursos reales, no ficticios, con que cuentan las Naciones Unidas. La sugerencia del Grupo de que las resoluciones del Consejo en las que se especifica una cantidad determinada de efectivos se mantengan en el formato de proyecto hasta que se le asegure al Secretario General la disponibilidad real de esos efectivos ciertamente merece nuestra seria consideración. Puede que sea difícil cambiar el *modus operandi* del Consejo de Seguridad, pero el Grupo pide al Consejo que trabaje con más criterio, lo que quizás sea lo más difícil de todo. El Consejo no debe confundir su deber de aplicar una política de imparcialidad a un enfoque que lo inhiba de cumplir con su obligación de señalar la responsabilidad de una u otra parte en un conflicto cuando los actos así lo exijan.

Malta comparte la interpretación del Grupo de la situación al declarar:

“Nada perjudicó más el prestigio y la credibilidad de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en los años 90 que su renuencia a distinguir las víctimas de los agresores.” (A/55/305, pág. x)

Mi delegación opina que culpar exclusivamente al Consejo de Seguridad de los fracasos de las operaciones de mantenimiento de la paz revelaría una falta de comprensión de la profundidad de los cambios que deben llevarse a cabo en toda la Organización para que esta reforma tenga éxito.

No cabe duda de que en la Carta de las Naciones Unidas se asigna una responsabilidad muy especial a

los que son elegidos para formar parte del Consejo y, debido a su condición de miembros permanentes, se impone una carga aún más pesada a cinco Estados en particular. No obstante, la escasez de recursos a disposición de la Organización, que tiene una responsabilidad cada vez mayor en el mantenimiento de la paz, exige un compromiso renovado de todos nosotros. Es esta realidad la que llevó al Primer Ministro de Malta a dejar entrever, en el discurso que pronunció ante la Cumbre del Milenio, que Malta tenía la intención de incrementar substancialmente su contribución al presupuesto de mantenimiento de la paz.

A mi delegación la alienta observar que un comité del Consejo de Seguridad ya haya comenzado a deliberar sobre la forma en que pueden llevarse a la práctica las recomendaciones que se hacen en el informe Brahimi en relación con el Consejo de Seguridad. Mi delegación espera con interés leer acerca de la aplicación de esas recomendaciones en el próximo informe del Consejo.

Los debates en curso del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad todavía no han arrojado resultados tangibles en lo que se refiere al aumento del número de miembros del Consejo. Sin embargo, se han presentado y acordado no pocas propuestas con respecto a los métodos de trabajo del Consejo. Mi delegación aplaude el hecho de que el Consejo haya puesto ya en práctica algunos de esos nuevos métodos de trabajo antes de que se hayan aprobado oficialmente, así como la creciente interacción entre el Consejo y los países que aportan contingentes.

Para que los países que no son miembros del Consejo de Seguridad puedan comprender mejor lo que lleva al Consejo a adoptar decisiones que con frecuencia deben acatar es fundamental que, en la medida de lo posible, sus deliberaciones sean transparentes.

Para concluir, mi delegación piensa que el éxito de la labor del Consejo de Seguridad depende en gran medida del grado de credibilidad y respeto que suscite. Si aumentara su nivel de transparencia, el Consejo estaría avanzando por el buen camino.

Sr. Kumalo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Es para mí un honor hacer uso de la palabra ante los Miembros de esta Organización en relación con el informe anual del Consejo de Seguridad. Es un privilegio especial poder dar las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad, mi amigo y colega el Embajador

Martin Andjaba, de Namibia, por haber presentado dicho informe.

Antes de referirme al informe, quiero expresar nuestra sincera gratitud a los miembros no permanentes salientes del Consejo por su dedicación, y dar una cálida bienvenida a los miembros recién elegidos. Les estamos muy agradecidos a los miembros del Consejo, que nos siguen informando a quienes no somos miembros acerca de las cuestiones que examina el Consejo y que regularmente celebran consultas con nosotros. Estamos seguros de que los nuevos miembros seguirán el ejemplo de sus predecesores en cuanto a su dedicación y continuarán trabajando con los demás Miembros de las Naciones Unidas sobre los temas que figuran en el orden del día del Consejo de Seguridad.

Reafirmamos el papel del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Estamos convencidos de que cuando encaramos los problemas de la pobreza y el subdesarrollo, al mismo tiempo estamos reduciendo al mínimo la posibilidad de que surjan conflictos. Es preciso que se infunda al Consejo un nuevo sentido de urgencia y de compromiso renovado con el cumplimiento de su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales. Necesitamos que el Consejo cree condiciones de paz y seguridad para que podamos luego consolidarlas y abocarnos a la tarea fundamental de aliviar la pobreza y promover el desarrollo. El continuo aumento del volumen de trabajo del Consejo nos indica que aún estamos muy lejos de alcanzar nuestros objetivos de paz, seguridad y desarrollo.

Conforme recordamos las deliberaciones que sostuvieron nuestros Jefes de Estado y de Gobierno durante la Cumbre del Milenio, incluidas las que sostuvieron en las mesas redondas y en la Cumbre del Consejo de Seguridad, debemos concentrarnos en la tarea de poner en práctica las medidas que dan sentido a todos esos importantes debates. Acogemos con beneplácito el establecimiento de un grupo de trabajo del Consejo de Seguridad para que analice el informe Brahimi. Esperamos que el Consejo cumpla la promesa que hizo en ocasión de su Cumbre, de

“... mejorar la eficacia de las Naciones Unidas en la consideración de los conflictos en todas las etapas, desde la prevención a la solución y a la consolidación de la paz con posterioridad a los conflictos;” (*S/Res/1318, anexo, parte II, primer párrafo*)

El Consejo de Seguridad encara ahora un desafío doble: por un lado, tratar un número cada vez mayor de situaciones que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales, y, por el otro, el hacer frente a situaciones cada vez más complejas que implican mucho más que el mero despliegue militar. Esto exige un examen más a fondo de las necesidades particulares de cada situación, así como una mayor voluntad política y los recursos necesarios para prevenir y poner fin a los conflictos. Los recientes debates públicos del Consejo sobre la prevención de los conflictos armados son un buen punto de partida.

Tomamos nota de que el Consejo de Seguridad, conjuntamente con otros órganos de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales, ha examinado también una amplia gama de cuestiones que pueden constituir una amenaza para la paz y la seguridad, tales como la propagación de enfermedades contagiosas, como el VIH/SIDA; la utilización de niños en los conflictos armados; el desarme, la desmovilización y la rehabilitación, y la protección de los civiles. Entre otras cuestiones que merecieron la seria atención del Consejo figuran la necesidad de mejorar la protección del personal de asistencia humanitaria, la necesidad de salvaguardar los recursos naturales, especialmente de la explotación ilícita, y el papel que desempeña ese tipo de explotación en el agravamiento de la inestabilidad y el conflicto.

Quisiéramos que el Consejo apoyara la prohibición completa de la utilización de las minas terrestres antipersonal, así como los esfuerzos dirigidos a impedir la proliferación y el tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras. Estas armas no sólo se emplean en situaciones de conflicto sino que además son las armas que utilizan de preferencia los delincuentes y contrabandistas de drogas durante mucho tiempo después de haberse resuelto los conflictos. Esas armas han matado a muchas más personas inocentes que las armas de destrucción en masa.

Acogemos con beneplácito el renovado interés en solucionar los conflictos que se desarrollan en África, pero seguimos preocupados porque la voluntad política y los recursos proporcionados no están a la altura de la retórica. La tendencia hacia la democratización y el desarrollo sostenible promoverán la paz y la democracia. No obstante, enfrentamos un círculo vicioso ya que la democracia y el desarrollo sostenible sólo pueden florecer si hay paz y estabilidad. Por ejemplo, los

programas de desarme, desmovilización y rehabilitación sólo pueden tener éxito a largo plazo si tienen éxito la consolidación de la paz y el alivio de la pobreza. En consecuencia, la responsabilidad de la comunidad internacional no termina con la cesación de las hostilidades, ni siquiera con la celebración de elecciones; es preciso que se brinde también una asistencia sostenida para la buena gestión pública y el desarrollo económico por medio del apoyo posterior a los conflictos.

El mandato del Consejo exige una variedad de respuestas, entre ellas, establecer la paz, mantener la paz y consolidar la paz. Es evidente que existe la necesidad de que el Consejo examine las modalidades de aplicación de las sanciones a fin de evitar que las poblaciones civiles padezcan un sufrimiento prolongado y reciban un castigo por actos que han cometido quienes provocaron ese sufrimiento en primer lugar. Las sanciones son un instrumento que debe utilizarse únicamente después de haber analizado cuidadosamente sus repercusiones, y deben formularse con mucho cuidado, para que produzcan en forma precisa los resultados que se persiguen.

En el Oriente Medio, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de hacer cumplir no sólo sus propias resoluciones sino también los instrumentos internacionales, como el Cuarto Convenio de Ginebra, de 1949. En su cumbre celebrada en Durban, en 1998, el Movimiento de los Países No Alineados reiteró que la observancia de los instrumentos internacionales protegería a todas las víctimas y aliviaría su sufrimiento. Ciertamente, el Consejo de Seguridad no puede pasar por alto el hecho de que, según se estipula en el artículo 1 del Cuarto Convenio de Ginebra, las Altas Partes Contratantes se comprometieron "a respetar y a hacer respetar el presente Convenio en todas las circunstancias".

Las sociedades que pasaron por una situación de conflicto no pueden contrarrestar por sí solas los efectos del conflicto ni reparar los daños que causaron las sanciones a su infraestructura y a su economía. El mayor obstáculo con el que tropiezan los países en desarrollo que han pasado por una situación de conflicto es el aislamiento, que deben superar para estimular las inversiones y el crecimiento económico. De lo contrario, la libertad recuperada puede dar lugar rápidamente a una mayor inestabilidad. Es preciso reconocer a cabalidad que la aprobación de resoluciones y la intervención en situaciones de conflicto exigen el compromiso y la participación de la comunidad internacional, de las partes en el conflicto y también de las víctimas del conflicto.

Encomiamos al Consejo por la celebración cada vez más frecuente de debates públicos y exposiciones públicas de información. Claro está, los debates temáticos son esenciales, pero nos complace observar la tendencia hacia el examen de cuestiones prácticas. Por ejemplo, las exposiciones públicas de información sobre Kosovo y Timor Oriental ayudaron a que los Miembros de las Naciones Unidas nos mantuviéramos al tanto de la evolución de los acontecimientos y pudiéramos apoyar mejor la labor del Consejo. Creemos que fue muy positivo que los Estados Miembros estuviéramos presentes en exposiciones de información tan importantes como la que presentó la Sra. Ogata, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados, y que participáramos en el debate sobre el papel del Consejo de Seguridad en la prevención de los conflictos.

Este informe es un compendio de los trabajos que llevó a cabo el Consejo durante el año pasado, pero, una vez más, no se hace en él ningún análisis de los temas que trató ni de su desempeño. Es fundamental que el Consejo presente ese análisis ya que éste debe rendir cuentas a la Asamblea General. El hecho de que en el informe no figure dicho análisis revela la reticencia, o falta de voluntad, del Consejo para encarar este aspecto crítico del examen y la responsabilidad. Por supuesto, esto plantea la cuestión de la necesidad de que el Consejo modifique sus métodos de trabajo, así como la gran necesidad de transparencia y rendición de cuentas, que todos concordamos en que constituyen elementos importantes para que el Consejo tenga la credibilidad que debe tener. Ciertamente, después de siete años de debates sobre la reforma del Consejo deberíamos estar en condiciones de reconocer los problemas que enfrentamos y ser lo suficientemente intrépidos como para realizar las reformas que sean necesarias.

Para concluir, recordemos que durante la Cumbre del Milenio nuestros Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron la importancia de corregir la distribución desigual de los beneficios de la mundialización. Nuestras deliberaciones y decisiones tienen que tener como resultado el mejoramiento de las condiciones de vida de los que son víctimas de la agresión y la violación de sus derechos más fundamentales. Si bien el Consejo de Seguridad no tiene la responsabilidad directa de las cuestiones relativas al desarrollo, ni siquiera la responsabilidad exclusiva de proteger a los civiles, el Consejo no puede ser ajeno a los propósitos y principios de la

Carta. No debemos olvidar que muchas personas, la mayoría civiles, mueren diariamente en los conflictos que se desarrollan en África y otros lugares. No obstante, la solución de esos conflictos no implicará la cesación de la lucha que libran cotidianamente esas mismas personas contra la pobreza y la enfermedad. No

podemos decir que haya una prioridad más alta para esta Organización que la de reunir la voluntad colectiva y los recursos necesarios para poner fin a los sufrimientos de esas personas.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.